



1^a CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

A 022536

En este billete y el de la clase anterior,
se indica como se reúnen los billetes falsos
que las autoridades que velan el ordenamiento
de Economía.



CIUDAD REAL 22 de Marzo de 1948

○ El Admnr. de Rentas.



Tomelloso

PROVINCIA DE Ciudad Real

Partido judicial de

Alcàzar de San Juan Año de 1913

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Exmo. Ayuntamiento

Archivo Municipal de Tomelloso

Este libro, compuesto de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que se celebre el Concejo Municipal de Tomelloso ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de Pagos al Estado, clase S-22-022536, año 22-521532 número _____

importante asunto acuerdo para

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Ciudad Real a 24 de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos

El Alcalde. Benito



Sesión extraordinaria del 1º Febrero 1943Señores

En Tomelloso a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós horas, cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual se había citado con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Abelardo Gómez-Pardo, quien declaró la Comisión Gestora municipal constituida en sesión y abierta ésta.

Aristió el Sr. Interventor.
 No asistieron los señores Morales, Ferrero y Villegas sin justificación.

Nota lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Dada cuenta de las instancias firmadas por Doña Anastacia Huertas Quevedo y Doña María Fresno Sánchez, solicitando pension como viudas, de los que fueran funcionarios municipales, Don Tomás Fernández y Doña Daniel Martínez de las Mulas.

La Comisión Gestora, acordó conceder a Doña Anastacia Huertas Quevedo, la pensión anual de cuatrocientos diez pesetas con setenta y cinco céntimos y a Doña María Fresno Sánchez, la de trescientos setenta y cinco pesetas, también anual.

Vistos dos exentos de las Compañías de Seguros La Unión y El Félix Español y La Royal Exchange Assurance, solicitando, la primera la revisión del valor asignado a cada uno de los edificios asegurados y la segunda la contratación de una nueva póliza con lo que clara por ausulada la concertada, que considera en vigor.

La Comisión Gestora, acordó: Primero: Contratar con la Unión y el Félix Español el seguro contra incendios de todos los bienes propiedad del Municipio, asignandole el valor que se dé a los mismos en el Inventario que se apruebe, para regir

durante el ejercicio en curso. Segundo.- Facultar a la Alcaldía, para que formalice y firme el oportuno contrato, concretando las condiciones del mismo. Tercero.- Notificar a la Royal Exchange Assurance, se considera cumplido el contrato con ella en armonía con la Orden Ministerial de veintidós de junio de mil novecientos treinta y cinco Artículo primero, apartado e) y Cuarto.- Que con cargo a créditos reconocidos se complete la cantidad a que ascienda la prima del seguro de la primera anualidad.

Se dio lectura a tres instancias de don Gabriel Vásquez Castell, don Miguel García Medina y don José Mata Rodríguez, solicitando se les nombre para el cargo de Conserje del Grupo Escolar y **la Comisión Gestora**, acordó nombrar Conserje del Grupo Escolar, con carácter temporero y haber diario de cinco pesetas a don Miguel García Medina.

Otros cuenta de un oficio del Sr. Delegado Comercial del Instituto Nacional de la Vivienda, al que adjuntaba ejemplares del presupuesto adicional al del grupo de viviendas protegidas que se está construyendo y los pliegos de características reunidas

la Comisión Gestora, acordó: Primero.- Elevar Instancia al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda en solicitud de aprobación y protección del presupuesto de referencia, acogiéndose a los preceptos de la Orden del Ministerio del Trabajo de dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y Segundo.- Que una Comisión compuesta por la de Obras Públicas y el Concejal don Rafael Martínez, en representación de la Corporación, realice las funciones de finalizaciones, que a la misma corresponde.

Vistas las plantillas del personal.

la Comisión Gestora, acordó: Primero.- Aumiliar oposiciones y concursos, para proveer en propiedad, las siguientes plazas, distribuidas entre los grupos que se expresan: Caballeros militados por la Patria: Oficial tercero, dotada con el haber anual de tres mil quinientos pesos; dos de vigilantes de Arbitrios con dos mil setecientas cincuenta pesos; Conserje de la Casa Provincial, con dos mil seiscientas veintidós pesos y cuatro



de Guardias municipales, con dos mil setecientos cincuenta pesetas.
 Ex-combatientes que hoyan, alcanzado por lo menos la media
 lla de campana o reúnan las condiciones que para su obtención
 se precisan: Auxiliar segundo con tres mil pesos y ocho de guar-
 dias, con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesos.
 Ex-cánticos por la Lanza Nacional: dos de guardias, con dos mil
 setecientos cincuenta pesos. Huerfanos y otros familiares de caídos:
 Poco de obras, con dos mil seiscientos veintidós pesos y Guardia
 con dos mil setecientos cincuenta pesos. Libre: Auxiliar segundo
 con tres mil pesos, Bombero con dos mil seiscientos veintidós pesos.
 Barbero del Hospital-Arilo con seiscientos pesos y Guardia con dos mil
 setecientos cincuenta. Segundo.- Que las oposiciones y concursos se celebren
 con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base en los
 últimos celebrados y Tercero.- Nombrar por corriente de escalas, en
 propiedad, Sub-jefe de la Guardia municipal, con tres mil cuatrocien-
 tos pesos, a don Urbano Vilasenra. Poco y Guardias primeros con
 el haber de tres mil pesos, mas los quinientos que disfrutan, a
 don Gaspar Pérez Romeo, don Julián Jurado Rivillas y don Ger-
 vasio Calero Guijarro.

Otros Lectura a un oficio de la Delegación de Industria de la provincia,
 solicitando información en relación con las tarifas, que adjunta, que
 las Centrales Eléctricas, Navarro S.A. solicitan sean aprobadas para
 el suministro de fluido eléctrico a esta ciudad y a Argamasilla
 de Alba

La Comisión Gestora, acordó quedan pendientes
 de estudio las tarifas de referencia.

Vistos la propuesta de la Administración de Arbitraje sobre conciertos para
 el pago de los impuestos municipales

La Comisión Gestora, acordó facultar a la Comis-
 ión de Hacienda, para que los fije en relación con cada con-
 tribuyente.

Se dio cuenta del escrito firmado por don Tomás Noblejas acuerdo, Sub-jefe de
 la Guardia municipal, solicitando se le admita la dimisión, y

La Comisión Gestora, acordó admitir a don
 Tomás Noblejas acuerdo, la dimisión del cargo de Sub-jefe de

la Guardia municipal; dando de baja en el escalafo de funcionarios municipales.

Dando lectura a una comparecencia, que aparece en el expediente sobre contrataciones del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y de dependencias municipales, por la que se acredita que las Centrales Eléctricas Navarras S.A. han constituido en la Caja municipal la fianza definitiva de cuatro mil doscientas pesetas.

La Comisión Gestora, acordó proponer su aprobación a la fianza constituida por las Centrales Eléctricas Navarras S.A. de cuatro mil doscientas pesetas, como adjudicatarias del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales.

Dando lectura a un oficio del Jefe local de la Obra Educación y Deportes, solicitando se le releve de la obligación de hacer efectivo el crédito a favor de este Ayuntamiento, por dieciocho mil cuatrocientas pesetas y cuatro pesetas con quince céntimos, cuya cantidad ha invertido en mejoras de distintos servicios a cargo de la misma.

La Comisión Gestora, acordó proponer al petenciario solicite autorización del Ministro de la Gobernación, que ordene la transferencia del crédito al Ayuntamiento y que exigea su ingreso, para que se cuadre el mismo.

Visto otro oficio del Sr. Jefe local de la Obra Educación y Deportes, solicitando se le donen los terrenos para la construcción de un campo de deportes.

La Comisión Gestora, acordó ceder gratuitamente a la Obra Educación y Deportes, la mitad de la finca, propiedad del Municipio, en el término de esta ciudad, sitio Yauja del Chato, que ocupa una extensión total de ochenta fanegas, para la construcción de un campo de deportes; facultando a la Alcaldía para llevar a efecto la donación y firmar el documento que la formalice.

O petición de los interesados

La Comisión Gestora, acordó nombrar Bombero,

11822

con carácter interino y haber anual de dos mil seiscientos veintidós pesetas, a don Autocio Domínguez López y Auxiliar Jefe de oficinas con veinte pesetas veinte céntimos diarias a don José López Chillerón, que las percibirá además por los servicios prestados del quince al diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y del veintinueve de mismo hasta la fecha.

Dando cuenta del acuerdo adoptado por la Junta celebrada el día ocho de Enero pasado y de los expedientes instruidos a petición de parte interesada

La Comisión Gestora, acordó declarar soldados titulares para todo servicio, con promoción de primera clase a los mozos, Pedro Martín López, del recumplido de mil novecientos cuarenta; Dario Cañas Martínez, numero veintiuno de mil novecientos cuarenta y uno; Indro Grimal Cañas y Fernando Jaén Ferrando, numeros ciento uno y trescientos treinta y cinco de mil novecientos cuarenta y dos y Rafael Acosta Pánuo, Claudio Herreros Lara, Francisco Merlo Fernández, Angel Muñoz Liger y Enrique Ortiz Fernández, numeros dos, ciento cuarenta y seis, doscientos dieciséis, doscientos cuarenta y ocho, y doscientos setenta y seis de mil novecientos cuarenta y tres.

Dando lectura a los cartel circulares que con fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, envió el Banco de Crédito Local de España, por los que se daba cuenta de que como resultado de la conversión de Cédulas llevada a cabo en cumplimiento de la Ley de dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, el tipo de interés que regía para las operaciones concertadas entre ambas entidades se reducía al cuatro por ciento anual, como interés base de las operaciones.

Como consecuencia de ello la Corporación se da por enterada de lo siguiente:

Que tiene pendiente de pago un capital de pesetas cuatrocientas treinta y cinco mil novecientos setenta y una con noventa y un céntimos, correspondiente a la parte no amortizada aún de la deuda por principal del contrato formalizado en ocho de Enero de mil novecientos treinta, por importe de pesetas cuatro-

cientos cincuenta y una mil al cinco y medio por ciento de interés anual y con la comisión estatutaria de cuarenta y cinco céntimos por ciento, también anual.

Que también adeuda esta Corporación al Banco pesetas noventa y cuatro mil noventa y dos con cuarenta y dos céntimos, por el capital pendiente de amortizaciones de la deuda resultante del contrato formalizado en veintimil de Junio de mil novecientos cuarenta por pesetas ciento diez mil al cinco por ciento de interés anual y con la comisión estatutaria de veinte céntimos por ciento, también anual.

También se da por enterada de que con el fin de acomodar la amortización de los deudos pendientes a los características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, el Banco de Crédito Postal de España ha confeccionado dos nuevos cuadros de amortización con el capital pendiente de amortizaciones de cada préstamo en primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El primero de dichos cuadros que se refiere al contrato de fecha ocho de Enero de mil novecientos treinta, se ha formalizado por pesetas cuatrocientas treinta y cinco mil novecientas setenta y una con noventa y un céntimos a treinta y seis años de base del interés del cuatro por ciento anual y de la comisión estatutaria de cincuenta céntimos por ciento anual; en junio el cuatro y medio por ciento, también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una annualidad constante de pesetas veinticuatro mil cuatrocientas seis con noventa céntimos.

El segundo de los citados cuadros, que se refiere al contrato de fecha veintimil de Junio de mil novecientos cuarenta, se ha formado por pesetas noventa y cuatro mil noventa y dos con cuarenta y dos céntimos, por nueve años y tres trimestres, a base del interés del cuatro por ciento anual y de la comisión estatutaria de veinte céntimos por ciento anual; en junio el cuatro, veinte por ciento también anual en virtud del cual esta Corporación satisfará en primer término tres fraccionados trimestrales de pesetas dos mil ochocientos setenta y seis con noventa y nueve céntimos cada una y segundamente nueve annualidades constantes de

pesetas doce mil cincuenta y un céntimos a partir del primer de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

La cuantidad total que resulta de ambos cuadros queda obligada a pagarse esta Corporación por cuartos partes trimestrales en el domicilio del Banco, de conformidad con las normas de pago vigentes actualmente; por tanto el importe de los reveses a verificar para pago de los vencimientos trimestrales antes citados sera el siguiente: en los días veinte de los meses de Julio de mil novecientos cuarenta y dos a Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ambos inclusive, pese a los dos mil novecientos noventa y tres con veinticuatro céntimos que equivalen a la novena parte de la suma de reveses del periodo inicial de nueve meses; y en los días veinte de los meses de Enero a Diciembre, ambos inclusive de cada año, a partir del primer de Abril de mil novecientos cuarenta y tres inclusive peseta tres mil treinta y tres con noventa y siete céntimos, o sea la dozava parte de la cuantidad total constante a pagar interin substraen los dos cuadros. Dio lectura al Imulario general del patrimonio municipal cuyo resumen es el siguiente:

Importa el activo -----	1.446.883'97
y deve el pasivo -----	<u>663.335'98</u>

dignido seu favor ----- 783.547'99.

La Comisión Gestora, acordó presentar su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las una hora, treinta minutos del dia dos de Febrero actual.

Firmaron la presente todos los señores reunidos con

migo el secretario de que certifico.

Sesión extraordinaria del 18 de marzo de 1943

Señores

En Tomelloso a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós horas, treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual se había citado con la autorización y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Cortés Pardo, quien declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.
No asistieron los señores Olmedo, Villena y Morales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Orden del Día

A efectos de quiebras

La Comisión Gestora, acordó fijar un monto de pesetas veinte cincuenta, el jornal medio de un bracero en

la ciudad.

Puestos los expedientes intruidos a instancia de don Rafael Alfíres Villalba, don Enrique Mató Martínez y don Marcelino Teófila Lara, sobre declaraciones de ruinosos de los edificios municipales reunidos de la calle del General Mola, número cinco de don Víctor Peñate y número veintidós de Alcazar.

La Comisión Gestora, acordó: Primero.- Sancionar los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por la Permanente los días cinco del actual y veintiseis de Febrero pasado. Segundo.- Requerir al propietario de la casa número veintidós de la calle de Alcazar, para que en el término de treinta días de principio a las obras propuestas por el Sr. Aparejador municipal, teniendo en consideración el estado ruinoso del edificio y Tercero.- Advertir al propietario que el incumplimiento de la orden, motivará el que se realicen las obras a su cargo, por el personal municipal.

Dada cuenta de un escrito formulado por don Cipriano López Almeida

La Comisión Gestora, acordó: Primero.- Admitir a don Cipriano López Almeida la dimisión que presenta del cargo de Inspector Farmacéutico municipal, con efecto del diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, en que tomó posesión del mismo y se asepto de esta ciudad sin haber prestado un solo día de servicios. Segundo.- Declarar vacante la plaza de referencia y Tercero.- Proveerla, en propiedad, mediante concurso de méritos.

Segundamente

La Comisión Gestora, nombró maestro Agente del Ayuntamiento en Ciudad Real, a don Maximino Castillo Caro, con la remuneración anual de mil pesetas.

O continuación

La Comisión Gestora, acordó dar de baja definitiva en el escalafón de funcionarios al Vigilante Recaudador de Arbitrios don Hermilio Grueso Jiménez, en virtud de excedencia voluntaria por haber transcurrido el año

desde que se le concedió, sin que por el interesado se haya solicitado el resguardo.

Nada cuenta de dos escritos firmados por don Luis López López y don Angel Jareño Jiménez, Guardias municipales, presentando la dimisión,

Sra Comisión Gestora, acordó aceptarlos.

Vista una instancia firmada por don José Omurbe Omurbe, solicitando ser nombrado Vigilante Recaudador de Arbitrios, con carácter interino.

Sra Comisión Gestora, acordó no acceder a lo solicitado.

Q) petición del interesado

Sra Comisión Gestora, acordó nombrar Auxiliar primero, con carácter interino y haber anual de tres mil docecientas cincuenta pesetas, a don Julián Solera Arribas.

Se dió lectura a una instancia de doce Benito García Cobo, solicitando aumento del jornal, que viene percibiendo,

Sra Comisión Gestora, acordó denegar la petición formulada.

Examinadas las tarifas que don Justo Martínez Lubinou, Gerente de las Centrales Eléctricas Navarras S.A. solicita le sean aprobadas para el suministro de fluido eléctrico en los pueblos de Tomelloso y Argamasilla de Alba

Sra Comisión Gestora, acordó informar no existe fundamento alguno, para aplicar a esta ciudad y a la de Argamasilla de Alba, tarifas superiores a las que disfrutan los pueblos limítrofes de Socuellamos, Campo de Criptana, Pedro Muñoz y Río Záncara, que les suministra el fluido la misma empresa.

Por ultimo,

Sra Comisión Gestora, acordó declarar soldados útiles para todo servicio, con promoción de primera clase a los moros nuevos, veinticinco, ochenta y uno,

11

ciento veinticinco y trescientos cuarenta y seis de mil novecientos cuarenta y tres, Felipe Benito Pouc, Andrés Colino Perona, Santiago Gómez Paulet, y José Antonio Fernández Cañadas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dos horas del día siguiente.

Firman la presente los señores reunidos conviendo el secretario de que certifico.

Sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1943

Señores

J. Abelardo Cautero
J. José María Alguera
J. Constantino Gómez-Pardo
J. Edelmiro Ruiz
J. Carmelo Cortés
J. Florencio Olmedo
J. Alfonso Gómez
J. Rafael Martínez
Rafael Ferrando
Daniel Valentín

En Tomelloso a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintitrés horas treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual se había citado con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Abelardo Cautero Gómez-Pardo quien declaró la Comisión gestora constituida en sesión y abierta esta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los demás señores Concejales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del Día



dijo lectura al acuerdo adoptado por la Permanente, en sesión celebrada el dia doce del actual, por el que fueron nombrados, oficial tercero interino, con el haber anual de tres mil quinientos pesos, don José López Chillerón y Guardia interino, con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesos, don José Villena Valenzano, y

la Comisión Gestora, acordó suscribir el acuerdo de referencia.

Siguiéndole

la Comisión Gestora, acordó declarar soldados útiles para todo servicio con promoción de primera clase, a los mosos numero, setenta y dos, doscientos ochenta y seis, trescientos treinta y tres, doscientos setenta y dos del distancamiento de mil novecientos cuarenta y tres y al numero sesenta y cinco de mil novecientos treinta y nueve, llamados, respectivamente, Juanano Gómez Villena, Marcelino Parra García, Venancio Pouco Díaz Caño, Ignacio Ortiz de Agustín y Jorís Espinosa Carrión.

Vistos los documentos que producen las siguientes obligaciones económicas

la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó hacer efectivas con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, Partida septima, Créditos reconocidos, ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos, para la Concentración de Ciudad Real, que se celebrará el proximo mes de Mayo; trescientos setenta y ocho pesos con cuarenta y ocho céntimos, al Instituto Nacional de Previsión, por saldo de la prima, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, de la póliza del seguro de accidentes del trabajo

del personal municipal y setenta mil quinientos noventa y ocho pesetas con once céntimos, a don Luis Martínez Acebal, por medicinas suministradas, durante los ejercicios, mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos.

~~Examen de las cuentas del Patrimonio municipal y de liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, cuyos resúmenes son los siguientes:~~

Cuentas del Patrimonio

Importa el activo - - - - -	1.446.883'97
Idem el pasivo - - - - -	<u>663.335'98</u>
<u>liquido a favor..</u>	<u>783.547'99</u>

Cuentas del Presupuesto

Superavit del presupuesto refundido - - - - -	159'92
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestados ---	57.643'71
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos ---	<u>602.047'28</u>
Total - - - - -	659.850'91
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados ---	<u>389.539'56</u>

diferencia: Superavit --- 270.311'35

Dades

La Comisión Gestora, acordó aprobar la cuenta por el Sr. Interventor de las obligaciones pendientes de ingreso, que se elevaron a la cifra de doscientas treinta y dos mil setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos

La Comisión Gestora, acordó quedar enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las cuarenta y cinco minutos del siguiente día.

Firmaron los señores reunidos conigo el secretario de que certifico.

Pastor

José A. Mena

Eduardo Carmelo Cortés

F. Jiménez

Alfonso Gómez

Antonio Almeida

Daniel Vazquez

José Jiménez

Sesión extraordinaria del 31 Julio 1.943Presidente

José M^a Algeciras
 Constantino González
 Edelmiro Ruiz
 Carmelo Cortés
 Vicente Espinosa
 Rafael Martínez
 Rafael Ferrando
 Juan Valderrama

En Tomelloso a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y tres, meno las veinticuatro horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual se había citado con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental don José María Algeciras Ramírez, quien declaró la Comisión Gestora, constituida en sesión y abierta esta:

Aristo el Sr. Interventor

No asistieron el Sr. Gobernador, por hallarse en uso de licencia y los demás señores, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Orden del Día

Yendo los oficios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, solicitando la concesión gratuita de un solar para la construcción de su edificio para los servicios de Correos y Telégrafos. ~~Ex Comisión Gestora~~, acordó realizar gestiones para la adquisición de un solar con el expuesto fin.

Dada lectura a su escrito del Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, formulando la siguiente propuesta: dedicar todos los Ayuntamientos de la provincia para los gastos de construcción e instalación del nuevo Instituto Provincial de Sanidad, durante cinco años consecutivos y a partir de mil novecientos cuarenta y cuatro, inclusive, un medio por escrito de sus respectivos presupuestos municipales de ingresos, independientemente del dos por ciento destinado reglamentariamente al sostenimiento de aquel organismo y como este, desglosable del cinco por ciento presupuestado para actuaciones sanitarias mínimas en los casos en que falle lugar. Este medio por escrito extraordinario se ingresara en los mismos plazos y forma que los señalados

para el dos por ciento aludido.

En Comisión Gestor, estimando plausible y conveniente para los intereses provinciales la propuesta, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y darle cumplimiento en todos sus extremos.

El dia cuenta del expediente sobre provisión de una plaza vacante de Inspector Farmaceutico municipal.

En Comisión Gestor, acordó pas. a informe de la Comisión de Gobernación.

Previo examen del expediente instruido a instancia de Dno Faustino Ortiz Moreno

En Comisión Gestor, acordó suscribir los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el dia once de junio ultimo.

Presentar una instancia formulada por Dno Daniel Plaza Norillo, solicitando se le abone la cantidad de novecientos cincuenta y seis pesos con veinticinco céntimos, a que arriendan los bártulos por el alquiler del local de su propiedad destinado a depósito de las mesas del mercado.

En Comisión Gestor, acordó acceder a lo solicitado y hacer efectiva la cantidad reclamada con cargo al capítulo minero, artículo cuarto, partida septima.

Quedan cuenta de las instancias firmadas por Dno Aquilino González Gareño y Dno Juan José Vara Grau.

En Comisión Gestor, acordó nombrarles guardias municipales, con carácter interino y haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesos.

Siguiéndole

En Comisión Gestor, acordó causar baja definitiva en el escalafón de funcionarios municipales, el Guardia, Dno José María Carrasco Navarro, por haber transcurrido el año en situación de excedente voluntario, sin solicitar el reintegro.

Por ultimo

En Comisión Gestor, acordó nombrar re-

presentantes de este Ayuntamiento en Ciudad-Real a don Maximo Castillo Caro apoderado al mismo y a su hijo don Joaquin Castillo Cañadas, abogado apoderado por aquel, para que indistintamente y en nombre de esta Corporación Municipal, hagan efectivos en cualquier dependencia del Estado, provincia o municipio, así como de cualquier otra entidad o asociación ya de carácter público o privado, o de personas individuales, cuantos libramientos, resguardos y cualquier clase de documentos expedidos a su favor, firmando lo recibos cartas de pago o cualquier otro documento que se les exija, por las cantidades que se les entreguen; para que constituyan, renueven, endoren o cancelen depósitos en metálico o valores, firmando la documentación precisa a tales efectos y para que interveigan en general, en cuantos actos administrativos sea interesado este Ayuntamiento, firmarán las citaciones o notificaciones que a tal efecto procedan, en representación del mismo.

○^a efectos de quijadas

~~Sra Comisión Gestora~~, acordó fijar en mil pesetas con veinte céntimos, el jornal medio de un bracero en la localidad.

○^a continuación

~~Sra Comisión Gestora~~, acordó suscribir los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesiones celebradas los días catorce y veintidós de Mayo y cuatro de Junio del año en curso, declarando soldados con promesa de primera clase a los mozos numeros ciento cincuenta y seis de mil novecientos treinta y uno; diez y seis, setentacuatro, ochenta y seis, docecientos cincuenta y doscientos ochenta y dos de mil novecientos cuarenta; cuarenta y seis y ciento veinte de mil novecientos cuarenta y uno; ochenta y ocho y doscientos diez de mil novecientos cuarenta y dos y ciento seis de mil novecientos cuarenta y tres, respectivamente, José Melchor Coudes, Francisco Benito González, Eugenio Benítez Cruz, Luis Moreno Martínez, Joaquín Ramírez López, Luis

Sevilla López, Gregorio Lobo Lara, Gregorio López Navarro, Germán García Zópquez, Joaquín Novillo Lara y Victoria Galera Rubio.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo resto las dos horas del siguiente día.

Firmaron la presente los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión extraordinaria del 6 Agosto de 1913

Asistencia

En Tomelloso a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueron citados con la relación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental José María Llegua Ruíz, quien declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta esta. No asistieron los señores Coutinho y Cortés por hallarse

en uso de licencia, los cuales señores sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior
fue aprobada.

Orden del día

Se dio lectura a una instancia firmada por Sociedad Circueudel Toreo, solicitando autorización para celebrar tres espectáculos taurinos en la plaza de toros. Visto el informe del Sr. Aparejador municipal, relacionado con las obras mínimas que procede realizar para dar los expresados espectáculos.

Sra Comisión Gestora, acordó autoriza a Sociedad Circueudel Toreo para celebrar, durante la Feria del año en curso en la plaza de Toros dos novilladas y un espectáculo cómico musical con sujeción a las siguientes condiciones:- Primero.- El interesado realizará por su cuenta las obras de reparación propuestas por el Sr. Aparejador que las inspeccionara; las que quedaran en beneficio del local, sin obligación por el Ayuntamiento de compensación e indemnización en el supuesto de que no se celebren los espectáculos cualquiera que sea el motivo. Segundo.- Los programas de los espectáculos se conformarán de acuerdo con el solicitante y la Comisión de Festejos municipal.- Tercero- El Ayuntamiento queda autorizado para adoptar y poner en práctica cuantas medidas estime oportuna para garantía de los pagos y cumplimiento de obligaciones oficiales y particulares que afecten al empresario relacionados con los espectáculos. y Cuarto.- El empresario dispondrá de la Banda Municipal de Música, gratuitamente para los espectáculos de referencia.

Seguidamente, previo examen de los correspondientes expedientes.

Sra Comisión Gestora, acordó declarar soldados útiles para todo servicio, con prórroga de primera

close, a los noventa y nueve, setenta y seis de mil no-
vecientos cuarenta y uno, German Gonzales Garcia; doscientos
quince de mil novecientos cuarenta y dos Manuel Olmedo
Garcia y cuarenta, cincuenta, cincuenta y cinco, setenta
y cuatro, ciento catorce, ciento veintiuno, ciento cincuen-
ta y dos, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y cinco,
ciento cincuenta y ocho, doscientos cincuenta y cuatro, dos
cientos ochenta y tres, trescientos catorce, y trescientos veu-
tidos, de mil novecientos cuarenta y cuatro, llamados res-
pectivamente, José Vicente Opreda Rodrigo, Félix Chillonie Agui-
jo, Ramiro Díaz Perales, Alejandro García López, Ángel
Herreros Guijano, Facundo Jiménez Fernández, Salvador
López Alcolea, Paulino López Ortíz, Ernesto López Ruiz,
Francisco Perona Navarro, José María Ruiz Cañas, Fructuoso
Valentín Parra, y Alfredo Vizcaíno Collado.

Dada lectura al Decreto del Ministerio del Trabajo de veintidós
de junio del año en curso y Orden del mismo de veintidós
de julio siguiente, sobre el Impuesto para la prevención
del paro obrero.

Su Comisión Gestor, acordó nombrar a don
Edelmiro Ruiz Casero y don Vicente Espinosa Rosón para que
formen parte en representación de la Corporación de la Comi-
sión Administradora del Impuesto para la prevención del paro
obrero y don Felipe Espinosa Fernández y don José Fernández en
representación de los contribuyentes para la misma Comisión.

No habiendo mal acuerdo de que tratar el Sr. Presidente lleva-
tó la reunión hasta las horas cincuenta minutos del siguiente día.

Firman la presente los señores reunidos conforme al de-
creto de que certifico.

The image shows five handwritten signatures in ink, each enclosed in a decorative oval. From left to right, the signatures are:

- F. Olmedo
- J. Jiménez
- E. Ruiz
- A. Gómez
- J. Jiménez

Sesión Extraordinaria del Sr. Interventor de Tomelloso

Sesiones

José M^o Alguera
 Constantino Gómez
 Eusebio Ruiz
 Camilo Cortés
 Vicente Espinosa
 Alfonso Gómez
 Rafael Martínez
 Rafael Fernández
 David Valdés
 Juan José Villegas

En Tomelloso a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, nendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueron citados con la aclaración y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en sucesión de Alcalde accidental don José María Llorente Rauiles, quien declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta:

asistió el Dr. Interventor.

No asistió el Dr. Concejo por hallarse en uso de licencia, y los demás señores sin justificación.

Vista lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Orden del día

Dada cuenta de la propuesta de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y tres aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Junio del año actual.

Vista lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor fiscal y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, encontrando conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo once del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de setenta y una mil pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó

por unanimidad, de los diez señores asistentes a la sesión que constituyeron la mayoría de los doce tercios partes de los quince concejales, que forman la Corporación, aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

al Capítulo 5 artículo 6 Partida 8. Obras de Justicia 4.000 pesos.

.	1	"	7	"	1	Impuesto	4.000	"
.	3	"	1	"	36	Uniformes	13.000	"
.	4	"	3	"	1	Oficina de Abogados ..	8.000	"
.	5	"	1	"	5	Material Arbitrios ..	3.000	"
.	9	"	2	"	1	Viviendas protegidas ..	22.000	"
.	15	"	M.	"	1/5 Suelos Sanitarios ..	<u>8.000</u>	"	
<u>Total - - -</u>							61.000	"

Y visto los oficios numero cuatrocientos noventa y cuatrocientos noventa y cuatro fechas trece y veintidós de agosto último del Instituto Nacional de la Vivienda dando cuenta de haberse aprobado el presupuesto adicional al del grupo de viviendas protegidas, para liquidación del diez por ciento y derechos obviacionales correspondientes al expresado presupuesto adicional. Vista aneja la certificación de obra número doce.

Sra Comisión Gestora, acordó que se hagan efectivas las cantidades de ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con ochenta y un céntimo, al constructor Sr. Francisco Díaz Rodríguez, a que arrojade el saldo del diez por ciento, pendiente de liquidación, sobre el total importe del presupuesto de las obras y la que resulte de la liquidación de los derechos obviacionales, al Instituto Nacional de la Vivienda.

On petición de los interesados.

Sra Comisión Gestora, acordó nombrar con carácter interino, auxiliar primero con el haber anual de tres mil doscientas cincuenta pesos a Sr. Soriano Caballero Peinado y Guardia municipal con el mismo anual

de los mil setecientos cincuenta pesos a Don Autⁿonio Jimenez Palacios, ambos con efecto desde el primero del mes actual.

En continuación

Sra Comisión Gestora, acordó reanudar el acuerdo adoptado por la Plenaria en sesión celebrada el dia veinte de Agosto ultimo, por el que se declaró soldados útiles con promoción de primera clase a los mosos del recuadro de mil novecientos cuarenta y cuatro, niñeros ciento trece y ciento sesenta y seis, Ruerto Romaudos Perales y Félix Madrigal Olmedo.

Visto el expediente remitido en virtud de proporción de la Alcaldía, para la dotación de uniformes al personal de la Guardia municipal, mediante concurso directo y presidiendo de los trámites de subasta y concurso, por la urgencia en cumplimentar el servicio.

Sra Comisión Gestora, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen los dos tercios más del número legal de Concejales, acordó dotar de uniformes a la Guardia municipal, mediante concurso directo.

Por último

Sra Comisión Gestora, acordó imponer el recargo del quince por ciento, para atenciones municipales sobre las cuotas del Terreno en la Contribución Industrial del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las una hora, treinta minutos del siguiente día.

Firmaron la presente los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

The signatures include:

- A large circular signature in the center.
- To the right of the center signature: "E. Ruiz" and "R".
- Below the center signature: "Fernando Cortés" and "M. Martínez".
- On the left side: "Juan J. Villena" and "F. Gómez".
- On the far right: "Fernando Solana" and "J. M. Moreno".

Sesión extraordinaria del 22 Octubre de 1913.

Sesiones

En Tomelloso a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pasados los veinte horas, treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental Dña. José María Ugea Ramírez, quien declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta: asistió el Sr. Interventor.

Dña. Josefa M. Ugea
Dña. Carmela Cortés
Dña. Rafael Martínez
Dña. Daniel Valenzuela
Dña. Rafael Ferrando
Dña. Alfonso Gómez

No asistió el Sr. Couto por hallarse en uso de licencia y los demás señores ni justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Orden del día.

Dada cuenta del fallecimiento del Inspector Veterinario municipal Dña. Juan Mayo Galán; de un escrito de Dña. Antonio Marques Torres, solicitando ser nombrado para la vacante producida; otro de los Inspectores Municipales Veterinarios, Don Virgilio Ropíñon Dña. Antonio Bellou y Dña. Valenzuela López, solicitando la amortización de la plaza vacante; otro de la Jefatura provincial de Ganadería, autorizando a la Corporación para la comida de escasas y nombramiento con carácter interino; y otra de la señora Viuda de Dña. Juan Mayo, solicitando la reunión que en derecho le corresponda.

La Comisión Gestora, acordó: Primero.- Efectuar la comida de escasas de los señores Inspectores Municipales Veterinarios, con efectos administrativos a partir del día ocho del actual, nombrando Don Virgilio Hipólito Ropíñon a la primera plaza dotada con el haber anual de seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos; Don Antonio Bellou a la segunda con seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos;

y don Valentín López a la tercera con seis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas. Segundo.- Nombrar a don Antonio Marques Corral, Inspector Municipal Veterinario con carácter interino, para la cuarta plaza y haber anual de cinco mil setecientas cuarenta y nueve pesetas. Tercero.- Teniendo en consideración el escrito presentado por los señores Inspectores Municipales Veterinarios, solicitar de la Oficina provincial de Ganadería la amortización de la cuarta plaza que queda vacante. y Cuarto.- Conceder a doña Bernardina Pelayo Vasquez, viuda de don Juan Mayo Galán la pensión anual de dos mil doscientas treinta y seis pesetas con veintena y cinco céntimos.

Se puso a la dignación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección trece, Capítulo quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, que fue leída íntegramente.

Puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: lista de Contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término; lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. lista de contribuyentes por industrial y copia del Padrón Municipal de habitantes.

Sra Comisión Gestora, hizo los siguientes nombramientos:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte real del Repartimiento.

Don Felipe Quevedo Espinosa, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este término.

Don José María de Olmedo Carrascosa mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del término.

Sou Basilio Jiménez Valenzuela, mayor contribuyente por urbana, domiciliado dentro del término.

Sou Valentín Casajuana Quiralté, mayor contribuyente por industrial.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Sou Eusebio Peinado Jiménez, contribuyente por rural, domiciliado en el término.

Sou Juan Ruendo Espinosa, contribuyente por urbana, residente en el término.

Sou Valentín López Marques, contribuyente por industrial domiciliado en el término.

Sou Agustín Moreno Luján, Cura Párroco.

Por petición del interesado

Sra Comisión Gestora, acordó el reingreso del guardia primero Sou Eusebio Gigante Quiralté, en virtud de excedencia voluntaria, que ocupará la segunda vacante que se produzca de Guardia primero.

Por petición de los interesados

Sra Comisión Gestora, acordó nombrar con carácter interino, Guardias Municipales a Sou Domingo Jiménez Ortiz y Sou José Antonio Ortiz Muñoz con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Por otra cuenta de una propuesta de la Compañía de Seguros "la Catalana"

Sra Comisión Gestora, acordó hacer un coaseguro con la Compañía "la Catalana" del quince por ciento de la póliza número cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro de la Compañía "la Muerte y el Fénix Español" y satisfacer el importe de retenta y neto pesetas con ochenta céntimos, prima correspondiente al semestre de quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, del mencionado coaseguro, con cargo al Capi-

tulo diez y nueve, articulo único, concepto once.
 Vista una relación de estancias causadas durante el año mil novecientos cuarenta y dos por enfermos mentales de esta ciudad, en el Manicomio Provincial, importante quinientos mil ochenta y ocho pesos.

Sra Comisión Gestora, acordó aprobarla y que se importe se abone con cargo al Capítulo primero, Obligaciones Generales, Artículo cuarto; Créditos reconocidos, por tratarse de obligaciones de ejercicios anteriores, que no tienen constitución en facturas.

(2) continuación

Sra Comisión Gestora, visto el expediente instruido, acordó declarar solvado útil con prorroga de primera clase al mes de mayo, mil novecientos cuarenta y siete del recuplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro, Emilio López Carrasco.

Sra Comisión Gestora, acordó facultar al Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, don José María Ilgenia Ramírez para que en nombre y representación de la Corporación firme la escritura de ampliación de beneficios concedidos por el Instituto Nacional de la Hacienda, para la construcción de un grupo de "Viviendas Protegidas" en esta población.

Sra Comisión Gestora, queda enterada de un evento de la Delegación de Hacienda por el que se comunica, que debido al aumento de población, a los efectos de la Contribución Industrial, esta ciudad está clasificada en la Base cuarta.

No habiendo más puntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión media hora y treinta minutos.

Firmaron la presente los señores reunidos conmigo el Secretario de que consta

Morgan

Julio

E. Ruiz Carmelo Estévez Martínez

Presidente

Domingo Pérez Jiménez



Sesión Extraordinaria del 7 Diciembre 1923

Sesiones

- José M^a Iglesias
 - Constantino González
 - Edmundo Ruiz
 - Carmelo Cortés
 - Florencio Olmedo
 - Vicente Espinosa
 - Alfonso Gómez
 - Rafael Martínez
 - Rafael Fernández
 - Daniel Valentín

En Tomelloso a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, medio las veintidós horas, treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueron citados con la aclaración y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don José María Iglesias Ramírez, quien declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta esta:

Aristió el Sr. Interventor.

No asistieron, el Sr. Alcalde por hallarse ausente del término municipal y los demás señores sin justificación.

Tras la lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Orden del día

Se dio lectura al proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de los ordenanzas para la ejecución de sus ingresos y de los documentos que han servido de base para su formación, contra los que no se ha formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de exposición al público.

Después de amplia discusión y por unanimidad

La Comisión Gestora, adoptó los siguientes acuerdos: Primero.- Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos

Capitulos

1º

Conceptos

Obligaciones generales

Cantidad

864.407' 19

Capitulos	Conceptos	Cantidad
	Suma anterior - - - - -	264.407'19
1º	Representacion municipal	17.000'00
3º	Vigilancia y seguridad	138.028'65
4º	Policia urbana y rural	96.742'65
5º	Recaudacion	53.033'62
6º	Personal y material de oficiales	189.852'70
7º	Salubridad e Higiene	85.993'00
8º	Beneplacencia	64.154'70
9º	Asistencia social	144.400'00
10º	Instrucción Pública	123.436'00
11º	Obras Públicas	179.527'88
12º	Moules	22.800'00
13º	Fomento de los intereses comunales	12.000'00
14º	Mucomunidades	210.269'44
18º	Imprevistos	10.000'00
	Total - - - - -	1.611.645'83

Ingresos

1º	Rentas	1.728'00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.500'00
5º	Eventuales y extraordinarios	18.000'00
7º	Contribuciones especiales	30.000'00
8º	Derechos y tasas	482.100'00
9º	Prestos y recargos y participaciones en tributos nacionales	178.000'00
10º	Impresión municipal	890.317'83
11º	Multas	10.800'00
	Total - - - - -	1.611.645'83

Segundo.- Aprobar los siguientes ordenanzas: Contribuciones especiales, Sello, licencia de armas, Vigilancia, licencia de obras, apertura de establecimientos, Inspección de calderas de vapor y motores, Pesas y medidas, Reconocimiento de reyes de cesta, Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, Declaración

de la vía pública y puertos públicos, Mataderos, Cenachero, Banda de Minas, Expedición de cartillas, y bojas de nacionamiento, Desagües en la vía pública, Occupación del suelo y subsuelo de la vía pública, Instalaciones que no se sitúan de la linea de fachada, Rodaje, Industria ambulante, Escaparates y letreros, Canales y circuitos de recreo, Participación del diez y seis por ciento sobre las cuotas de la contribución urbana, Participación del quince por ciento de los cuotas de la contribución industrial, Recargo del quince por ciento sobre la contribución industrial, Participación en la Patente Nacional de Automóviles, Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, Participación del cuatro por ciento en la recaudación de usos y consumos del vino, Carnes, Bebidas, Producto neto de Compañías anónimas, Carnajes de hilo, Pompas fiestas, Repartimiento general de utilidades y Prestación obligatoria de transportes.- Tercero.- Elevar instancia al Señor Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplicio de autorización para establecer el Repartimiento general de utilidades en el presupuesto de ingresos para enjuagar su déficit, según determina el artículo quinientos veintidós del Estatuto Municipal y para alterar el orden de imposición municipal, fijado por el artículo quinientos treinta y cinco del expuesto cuerpo legal, en uso de las facultades que concede el artículo cincuenta y cinco del Reglamento de Hacienda municipal, pregiudicando de los siguientes ingresos, por los motivos que se expresan: Arbitrio sobre el producto bruto de los minas, por su inexistencia en el término municipal; Arbitrio sobre terrenos inciertos por no haber declaración de su existencia en el término municipal y Arbitrio sobre inquilinato por no adaptarse a las características de la ciudad.

Dadas cuenta de instancias formuladas por los interesados.

Sra. Comisión Gestora, acordó: Primero.- Nombrar guardias municipales con carácter interino y haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesos a don Antonio Jiménez Peralta y a don Domingo Romero de Avila Padro, ratificando

el acuerdo de la Permanente de doce de Noviembre, último en relación con el segundo. Segundo.- Delegar la de Don Antonio Dominguez López y Don José M^a Carrasco Fuentes, aspirante a plazas vacantes de guardia y Tercero.- Admitir el reincierto del Bombero, en situación de excedencia voluntaria, Don Antonio Quiñones Cordero, con el haber anual de dos mil seiscientas veintiocho pesetas; cesando Don Antonio Dominguez López, que desempeñaba la plaza con carácter interino.

Seguidamente

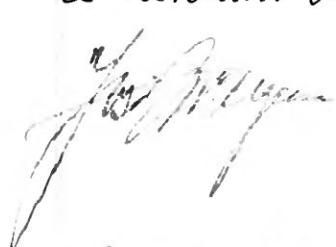
La Comisión Gestora, acordó dar de baja definitiva en el escalafón de funcionarios municipales al Guardia Don Tomás Morales Corral, por haber transcurrido en situación de excedencia voluntaria el año por el que la tenia solicitada, sin solicitar el reincierto.

Visto el expediente instruido a solicitud del interesado

La Comisión Gestora, acordó declarar soldado útil para todo servicio con promoción de primera clase al mozo número ochenta y ocho de mil novecientos cuarenta y tres, José Díaz García.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión dentro los cuarenta minutos del siguiente día.

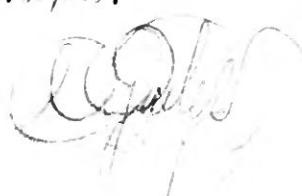
Firmaron la presente los señores reunidos, concierto el secretario de que consta.



Carmelo Martínez



Alfonso Valverde



Francisco Jiménez



Francisco Jiménez



Francisco Jiménez

Sesión extraordinaria del 25 Enero de 1944.

Señores

con Abelardo Couteiro
José M. Alguera
Constantino González
Edelmiro Ruiz
Pascual Cortés
Florencio Olmedo
Vicente Espinosa
Alfonso Gómez
Rafael Martínez
Daniel Valentín
Juan José Villcaua

El Concejo a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintidós horas, treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron citados con la antelación y formal legal, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Abelardo Couteiro Gómez-Pardo, quien declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abrió esta:

Asistió el Sr. Procurador.

No asistieron el Sr. Morales, sin justificación y el Sr. Ferrero por fallecimiento de su familiar.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del Día

Vista la plantilla del personal de la Banda municipal de Mérida cuyo importe asciende a treinta y dos mil cuatrocientos veinte pesos anuales, formulada por la Comisión de Cultura.

La Comisión Gestora, acordó prestarle su aprobación.

Dada lectura al oficio del Plenísimo Señor Delegado de Hacienda, por el que se notifica la aprobación del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio actual, con la observación de que con cargo al Capítulo de Imprevistos, se abonan las estancias de los sujetos al Tribunal de Menores.

La Comisión Gestora, acordó quedar enterada y realizar los pagos exigidos en la forma propuesta.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó que se satisfaga con cargo a créditos reconocidos la cantidad de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa céntimos, por diferencia de consignación en mil novecientos cuarenta y tres, para la cuota del seguro de accidentes del trabajo.

Examinando el expediente sobre declaración de ruinoso del edificio número quince de la calle de Velarde.

La Comisión Gestora, acordó requerir al propietario de la finca, don Ezequiel Rodríguez Baos, para que en el plazo de diez días, de principio a los trabajos proyectados por el Sr. Aparejador municipal, teniendo en consideración el estado ruinoso de la misma; advirtiéndole que el incumplimiento del acuerdo, motivará el que se realicen las obras a su cargo, por el personal municipal.

Visto el certificado expedido por la Junta local de Educación Primaria.

La Comisión Gestora, acordó solicitar del Ilustrísimo Señor Director General de Escuelas Primaria, la creación de una Escuela de niños y otra de niñas, ocupando los dos locales del Grupo Escolar Miguel de Cervantes, sito en la calle del Matadero de esta ciudad, en los que ya han funcionado las expresadas escuelas, regentadas por maestros agregados y material adecuado y adquiriendo el compromiso de abonar la casa habitación a los Maestros que resulten nombrados.

Examinados los expedientes sobre promociones a filos de primera clase, correspondientes a instancia de los mozos nuevos uno, ciento treinta y dos y ciento noventa y nueve, del recién plazo de mil novecientos cuarenta y cuatro, Rafael Acebo Varmosa, Ramón de Salas Parra y Rogelio Moreno Salido, respectivamente y del nuevo trescientos veintidós de mil novecientos cuarenta y tres, Pedro Rodrigo Moreno.

La Comisión Gestora, acordó declararlos soldados ediles para todo servicio con promoción de primera clase.

Dada cuenta de los plazos vacantes de funcionarios municipales:

La Comisión Gestora, adoptó los siguientes acuerdos: Primer.- Nombrar por comida de escala Auxiliar primero con el haber anual de tres mil doscientos cincuenta pesos a don Enrique Ortiz Fernández. Segundo.- Anunciar oposiciones y concursos, para proveer en proporción, los siguientes

tes plazas distribuidas entre los grupos que se expresan: Caballeros Dibentillados por un Dávlar Oficial torero con el haber anual de tres mil quinientos pesetas. Dos de Vigilantes Recaudadores, con el de dos mil setecientos cincuenta pesetas. Tres de Guardias con el de dos mil setecientos cincuenta pesetas. Ex-combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Dibedalla de Campaña o reunido las condiciones que para su obtención se precisan: Una de Auxiliar segundo con el haber anual de tres mil pesetas. Siete de guardias con el de dos mil setecientos cincuenta. Ex-cavalleros por la Dama Ibérica: Una de Guardia, con dos mil setecientos cincuenta pesetas. Beneficiarios y otros familiares de Caídos: Una de Vigilante Recaudador de arbitrio, con dos mil setecientos cincuenta pesetas. Una de Peón de Obras con dos mil seiscientos veintiocho pesetas y una de Guardia con dos mil setecientos cincuenta pesetas. Libre-Barbero del Hospital Civil, con seiscientos pesetas y Guardia con dos mil setecientos cincuenta pesetas. y Tercero: Que las oposiciones y concursos, se celebren con sujeción a los disposiciones que sirvieron de base en las últimas celebradas, sin más modificaciones que la que impone la disposición fijando la mayoría de edad en veintiún años y la de la edad máxima para los plazas de Guardias, que será la de cuarenta y cinco años y Cuarto-Nombra Auxiliar segundo interino, con el haber anual de tres mil pesetas a don Horacio Cabañas Peinado, el que cesará en el cargo de Auxiliar primero, que también, con carácter interino, seguirá desempeñando.

Transcurrido el año, siue que haya solicitado el reintegro, el guardia, sobre dues grados dipes, que situación de excedencia voluntaria.

La Comisión Gestora, acordó darse de baja en el escalafón de funcionarios municipales.

Darle lectura al Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres y a la orden del veintidós de julio siguiente, sobre el Impuesto para la prevención del paro obrero.

La Comisión Gestora, acordó: Primero: Seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del paro obrero y segundo: Ejecutar con cargo al mismo las obras de pavimenta-

ción de los cañones, de Pedro Bouezaq, Mayor, general Mola, Concordia y explanada de la Plaza de Armas, a cuyo efecto, se confeccionarán los oportunos proyectos.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las treinta y cinco del siguiente día.

Firmaron la presente los señores reunidos, comunico el Secretario de que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, some with initials and surnames, arranged in a loose cluster. The signatures include:

- Haciente (top left)
- J. M. G. (top center)
- B. (top right)
- E. Ruiz (middle left)
- Carmelo Cortés (center)
- F. Osmedo (right side)
- J. D. (large signature in the center)
- Daniel Valenzuela (bottom left)
- A. G. (bottom center)
- P. (bottom right)
- J. Villena (bottom left)
- J. (bottom right)

Sesión extraordinaria del 31 Díbarro 1944

Señores

Abelardo Couteau

José María Uque

Constantino González

Edmundo Ruiz

Carmelo Cortés

Florencio Olmedo

Vicente Espinosa

Rafael Ferrando

Daniel Valenzuela

Juan José Villena

Rafael Martínez

En Tomelloso a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintitrés horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron citados con la antelación y formal legal, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Señor Abelardo Couteau Gómez-Parto, quien declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta orte:

Asistió el Sr. Interventor

No asistieron los señores Gómez y Morales sin justificación.

Una lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Orden del Día

Vista una instancia de don Eladio Baos Galera, solicitando se le conceda pension como viuda del que fué Vigilante nocturno, don Julián Villena Gara,

La Comisión Gestora, acordó concederle la pensión de quinientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, anuales, en atención a los buenos servicios prestados por el causante.

O continuación

La Comisión Gestora, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Permanent en sesión celebrada el día tres de Marzo pasado, por el que se fijo en ochos pesetas el jornal medio de ese bracero, a efectos de quintos.

Seguidamente

La Comisión Gestora, suscribió el acuerdo de la Permanent, en sesión celebrada el día veinticinco de Febrero, del año en curso, por el que se declaró soldados útiles con promoción de primera clase a los moscos viviendas cincuenta y cuatro de mil novecientos cuarenta, a effeuro Cuadras Ferrando y vivienda dotcientas setenta y uno de mil novecientos cuarenta y dos, Juan José Quiralté aquado.

Se oíó lectura a dos instancias, firmadas por don Eusebio Gigante Quiralté y don José Ant^o Ortiz Obregón, solicitando ser nombrados guardias municipales.

Teniendo en consideración que el primero de los peticionarios, en situación de excedencia voluntaria, y en expectativa de que se produzca vacante de Guardia primero, para cuya plaza tiene concedido el reintegro.

La Comisión Gestora, acordó: Primero.- Nominar guardia segundo en propiedad, con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas a don Eusebio Gigante Quiralté, que pasará a desempeñar, en propiedad, la segunda vacante que se produzca de Guardia primero y segundos.

No acceder al nombramiento de don José Antonio Ortiz Alfonso.

○ Continuación

La Comisión Gestora, acordó nombrar Vigilantes Recaudadores, interinos, con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, a José Antonio Castell Recuero y don Román Cañales Quevedo.

Dada cuenta del expediente instruido al guarda de Paseos don Pablo Gigaute Ortiz, por faltas en el servicio.

La Comisión Gestora, de conformidad con el dictamen del Sr. Juez del expediente, acordó castigar al expresado funcionario con la multa de diez días del haber que viene disfrutando.

Examinadas las cuentas del Patrimonio municipal y de liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, cuyos resúmenes son los siguientes:

Cuentas del Patrimonio

Importa el activo - - - - -	1.459.233'97 pt.
Ideu el pasivo - - - - -	<u>632.505'04</u>
Liquido a favor ---	826.728'93 "

Cuentas del presupuesto

Superavit del presupuesto refundido, pesetas -- 209.311'35

Exceso de ingresos realizado sobre los presupuestados -- 244.105'00

Créditos del presupuesto de gastos no invertidos -- 540.428'60

Suman pesetas --- 993.844'95

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados -- 33.811'25

Solferencia superavit -- 960.033'70

La Comisión Gestora, acordó: Primero -

Prestarle su aprobación y Segundo: Conceder un voto de gracias al Sr. Interventor don José Luis López de Rego González, expresando la satisfacción de la Corporación por la excelente ha-

bor realizada por el mismo, durante el ejercicio que liquida que ha permitido obtener los resultados económicos anteriormente reflejados.

Visto un oficio del Sr. Oficial de Estadística y Recaudamiento de la Delegación Local de Abastos de esta ciudad, solicitando la devolución de veinticinco pesetas por error en la liquidación de cartillas de abastecimiento.

La Comisión Gestora, acordó se efectúe la devolución con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, Partida primera del presupuesto municipal ordinario.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración local, solicitando se crece una Bolsa de estudio en armonía con el artículo cuarenta y dos del expresado Instituto.

La Comisión Gestora, acordó quedar enterada y cuantizar cantidad en el presupuesto del ejercicio mil novecientos cuarenta y cinco, para la finalidad expuesta.

Examinados los proyectos de pavimentación de los callejones Pedro Gómez, General Mola, Mayor, y Soña Orsanta con adoquinar sobre cielo de hormigón.

La Comisión Gestora, acordó: Primero: Prestarles su aprobación y segundo: Que con cargo al Capítulo onceavo, artículo tercero, Partida tercera, se abonece al autor de los mismos Don Eusebio Ríasa, la cantidad de trece mil quinientos diez pesos con diez y ocho céntimos que importa la muestra de hormigón.

No habiendo mal acuerdo de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las dos horas treinta minutos del siguiente día.

Firmaron la presente los señores regidores con suyo el Secretario de que certifico.

Santurte *J. M. Lígas*

Carmelo Cárdenas *F. Ormeño*

Fernández Valenzuela

Juan J. Villalba

Gutiérrez

J. B. Gómez

E. Ruiz

Sesión extraordinaria del 2 Enero 1911.Señores

doe Abelardo Couto
José María Ugena
Castaño Gómez
Edelviro Ruiz
Carmelo Cortés
Florencio Olmedo
Alfonso Gómez
Rafael Martínez
Rafael Ferrando
Raúl Valenciano.

En Tomelloso a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, niente las doce horas treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron citados con la intención y forma legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Doe Abelardo Couto Gómez-Pardo, quien declaró la Comisión gestora constituida en sesión y abierta ésta:

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores, Espinosa, Morales y Villena, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Orden del día

Examinando el proyecto de abastecimiento de agua a esta población confeccionado por el Ingeniero Doe Manuel Tercero Saúrez, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de once millones trescientos setenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos con diez y siete céntimos,

Las Comisiones Gestoras, con el voto favorable de todos los señores asistentes que constituyen las dos terceras partes del número legal de Concejales, que deben integrar la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos: Primero: Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a esta ciudad confeccionado por el Ingeniero Doe Manuel Tercero Saúrez, por su total importe de once millones trescientos setenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos con diez y siete céntimos. Segundo: Que se dé cumplimiento al artículo ciento diez y ocho de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno. y Tercero: Teniendo en consideración la renuncia del autor del proyecto Señor Tercero a los honorarios que exceden de la cifra de cien mil

39

SACACIONES

de los que tiene percibidos diecisiete mil quinientos pesos, con cargo a los fondos municipales, y de la Comisión Administradora del cuarto por ciento sobre la uva, abonar sesenta y tres mil pesos con cargo a capítulo diez y nueve, artículo único, Partida segunda y los diez y nueve mil quinientos restantes mediante la habilitación del oportuno crédito.

Deberá lectura a una instancia del Director de la Banda municipal de Música, don Pedro Feliciano Bravo, solicitando el reconocimiento de dos quinientos en ammonia con los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de Treinta y uno de Marzo del año actual.

La Comisión Gestora, acordó reconocer dos quinientos de setecientos veinte pesos, cada uno al Director de la Banda de Música, don Pedro Feliciano Bravo, y que se suplemente crédito para liquidar el derecho reconocido.

Siguiéndamente

La Comisión Gestora, acordó reconocer los siguientes créditos para satisfacer con cargo al Capítulo primero, Artículo cuarto, Partida primera, a don Manuel Oseja, de cuatrocientos veintitres pesos, por material para la oficina de la Instrucción Preparatoria y a don Valentín López, doscientos tres pesos con cuarenta y dos céntimos, por artículos para cuidar a menesterados.

Visto el expediente de promoción de incorporación a filo del moro número ciento once de mil novecientos cuarenta y dos fecho Angel Jiménez Cañas

La Comisión Gestora, acordó declararlo todo útil, con promoción de primera clase.

Siguiéndamente,

La Comisión Gestora, acordó cere de prestar servicios como oficial torero, con carácter interino, don José López Chillorón y nombrarle, con igual carácter, Vigilante recaudador de arbitrios, con dos mil setecientos cincuenta pesos anuales.

Dedica lectura a la Memoria del año mil novecientos cuarenta

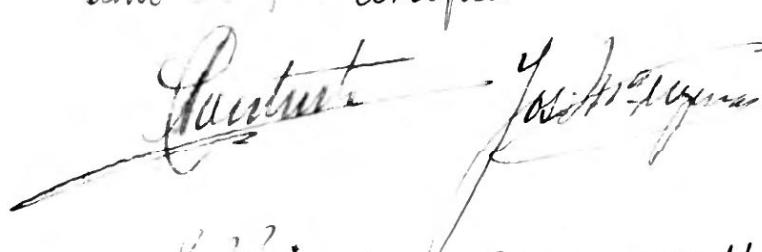
y trató sobre la forma en que desarrolla y tiene organizados sus servicios el Ayuntamiento, formulada en cumplimiento al artículo dieciocho y seis de la Ley municipal de treinta y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

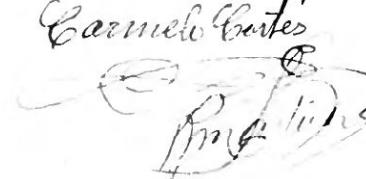
~~Los Conservadores~~ acordó aprobarla.
Votar una instancia firmada por D. Pablo Ruiz Pérez, solicitando ser nombrado Agente ejecutivo.

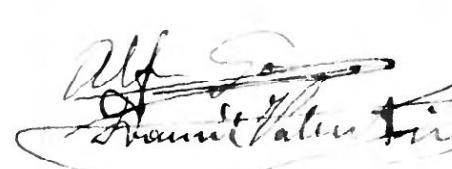
~~Los Conservadores~~ acordó nombrar Agente ejecutivo a D. Pablo Ruiz Pérez, por plazo de tres años.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas.

Firmaron la presente los señores reunidos conmigo el secretario de su certificado.

 Carmelo Cortés  F. Olmedo 

Sesión extraordinaria del 5 de Septiembre 1944

Señores

J. Alejandro Gutiérrez
" José María Vélez
" Juan Antonio González
" Edelviro Ruiz
" Carmelo Cortés

En Tomelloso a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintitrés horas cincuenta y un minuto, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la

41

Floriano Olmedo
Vicente Espinosa
Alfonso Gómez
Rafael Martínez
Daniel Valiente

re convocó con la antelación y forma
legales, los señores, que al margen
se expresan, bajo la presidencia del
Alcalde, D. José Abascaldo Gómez, dando
que declaró la Comisión Gestora constituida
en sesión y abierta esta.

Asistió el Dr. Interventor.

No asistieron los señores Morales, Lerrano y Villena,
sin supetificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue
aprobada.

Orden del día

I Dada lectura al programa de festejos para la pro-
xima Feria.

La Comisión Gestora, acordó apro-
barlo.

Examinados los oportunos expedientes y dada cues-
ta de los acuerdos adoptados por la Comisión Per-
manente, en sesión celebrada el dia veintidós de
Julio del año en curso.

La Comisión Gestora, acordó desfa-
rre soldados útiles, con trozo de pimienta clara
a los mozos, número seis del paupilaro de mel,
noventa y cuatro y uno, Doptos Alcolea Bar-
mava; numeros sesenta y siete y doscientos treu-
ta y cuatro de mel noventa y cuatro y tres,
Manuel Casero Lozano y Encelia Morales Torres
y numero doscientos treinta y uno, de mel no-
venta y cuatro cuarenta y cuatro, Justino Ramírez Be-
rra.

A propuesta del Dr. Presidente, y teniéndolo en con-
sideración sus servicios en la Secretaría de la
Junta Municipal de Sanidad.

La Comisión Gestora, acordó retri-

luir, a partir del mes de Mayo, con ciertas festejas
reunionales, a Don Dorgoteo Babauao Picado.
Se dio cuenta de una instancia firmada por Don
Pablo Ruiz Pérez, relacionada con la constitui-
ción de la fiesta, como agente ejecutivo uniendo
~~la Comisión Gestora~~, acuerdo: 1º - De-
tráigale todos los recibos pendiente de cobro en el
día de la feria, hasta el ejercicio de mil nove-
cientos cincuenta y tres, a excepción de los pre-
cedentes del impuesto sobre igualitario del exer-
cicio de mil novecientos treinta y nueve, para su
percepción por la rama ejecutiva en primer grado,
con el recargo del cinco por ciento a su favor
y remisión del cinco por ciento correspondiente
al Ayuntamiento y 2º. - Que para responder
de esta gestoria, constituya la placa de treinta
mil pesetas en una póliza de la Compañía
Española de Seguros de Crédito y Caución.

Pistap varios informes en solicitud de cargos municipales

~~La Comisión Gestora~~, acuerdo deue-
gonglas, por falta de documentación que arredite
la conducta moral, adhesión al Regime, ap-
titud física y talla de los peticionarios.

Dada, lectura a una instancia del Inspector Fisca-
lístico municipal, Don Alberto Torres Alobrás, re-
nunciando al cargo.

~~La Comisión Gestora~~, por unanimi-
dad, adoptó los siguientes acuerdos: 1º. - Admitir
a Don Alberto Torres Alobrás, la dimisión del cargo
de Inspector Fiscales municipal, con efecto
desde el diez y ocho de Noviembre de mil novecen-
tos cincuenta y tres, en que tomó posesión del
mismo y se quedó de esta ciudad, sin haber
practicado un solo día de servicios. 2º. - Declarar
vacante la plaza de referida y 3º. - Proceder a

Puesto en propiedad, por vencimiento de antigüedad,
el expediente instruido al efecto.

La Comisión Gestora, por el voto fa-
vorable de todos los asistentes, que constituyeron las dos
terceras partes del número legal de concejales, que
forman la Corporación, acordó destituir al vigilante
Recaudador de arbitrios, Don Fructuoso Lete Serrano
Noguero, por abandono del destino, dandole de baja
definitiva en el escalafón de funcionarios munici-
piales.

Dada lectura del expediente sobre suplemento y habili-
tación de crédito para el presupuesto ordinario de
mil novecientos cuarenta y cuatro, visto el dictámen
de Interrección, los informes ignorables de la Comi-
sión de Hacienda y del Registrador Judicial y discutido
ampliamente cada uno de los extremos que comprende
dicha propuesta, su objeto y fines y en consonancia
con los servicios que tiene a cargo de la
Corporación municipal, a los que puede atenderse de
conformidad con el protocolo 11 del riguroso Re-
gistro de Hacienda municipal, mediante la
cantidad de doscientas pesetas y veinte mil veinte
trinta pesetas, resultante y sin aplicación de los
ingresos sobre los pagos del último presupuesto
y ejercicio liquidado, se acordó, por unanimidad,
aprobar la mentada propuesta de suplemento y
habilitación de crédito, en la forma siguiente:

Creditos suplementados y habilitados.

Capítulos	artículos	Partidas	Pesetas
IV	8	1	5.000
V	1	7	3.000
VII	1	2	19.500
VII	2	1	15.000
IX	1	1	4.000
IX	3	7	2.000

X	6	4	630
XI	1	1	70.000
XI	3	2	150.000.

Total con cargo al referente de 1943. 269.130.

Se dio lectura a su oficio del Exmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Educación Nacional ordenando la creación de Escuelas, con anexo al proyecto escolar de la provincia, y

La Comisión Gestora, acordó informar sobre la imposibilidad de dar cumplimiento inmediato a lo ordenado, por no existir locales ni edificios, si obstante las innegables gestiones realizadas, que, solamente, han faltado todo, hasta la fecha, habilitar locales para las nuevas Escuelas, cuya creación se tiene solicitada y el destino de ~~el~~ ^{el} edificio propiedad del Municipio, para otras cuatro, que se solicitarán una vez lo deseable el Servicio Nacional del Trigo, que se hizo cargo de él, para almacen de productos intervenidos.

En copuntinación

La Comisión Gestora, acordó informar el recargo del quince por ciento, para aiciones municipales, sobre las cuotas del Tesoro en la contrapartida industrial del año mil novecientos cuarenta y cinco.

En petición del Delegado especial del periódico La Raya.

La Comisión Gestora, acordó contribir con dos mil peetas, para el número extraordinario, que dedicará esta ciudad, con motivo de las fiestas proximas, el expresado periódico.

No figurando mas asuntos en el orden del día, y siendo las una hora treinta minutos

del siguiente día, el Sr. Presidente, le
ravó la seña, de lo que se extiende la
presente acta, que firman todos los seño-
res firmantes, conjugando el Secretario, de
todo lo que certifica.

Puntual - José María Gómez Pachón

Espinoza

Carmelo Cortés F. Olmedo

Bilbao

Alfonso Gómez

Ramón Martínez

Daniel Salentín

Jiménez

Sesión extraordinaria del 26 Diciembre 1940

Género

Don Abelardo Gouteto
José María Ugea
Constantino Gousalos
Edelviro Ruiz
Carmelo Cortés
Florencio Olmedo
Vicente Espinosa
Alfonso Gómez
Rafael Martínez
Rafael Fernández
Daniel Valcán

En Tomelloso a veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y media
horas cincuenta minutos, se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar
señor ordinaria, para lo cual fueron citados en
la forma y procedimiento legal, los señores que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, Don Abelardo Gouteto Gómez-Pardo, quien declaró
la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta esta:

Aristó el Sr. Interventor

No asistieron los señores Morales y Villcaza, sin jus-
tificación.

Una lectura del acta de la sesión anterior fue
aprobada.

Orden del día

Se dio lectura al proyecto de presupuesto municipal, ordi-
nario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

de los Ordinarios para la ejecución de sus ingresos y de los documentos que han servido de base para su formación, contra los que no se ha formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de reposición al público y los ocho días siguientes.

Después de amplia discusión y por unanimidad
 Los Propietarios Gobernaron, adoptó los
 siguientes acuerdos: Primero.- Aprobar el presupuesto mu-
 nicipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos
 cuarenta y cinco, cuyo resumen por capítulos, es el si-
 guiente:

Gastos

Capitulos

Conceptos

Rendimientos

1º	Obligaciones generales	230.988'01
2º	Representación municipal	17.500'00
3º	Vigilancia y seguridad	149.538'49
4º	Policía urbana y rural	87.201'10
5º	Recaudación	55.012'55
6º	Personal y material de oficial	192.339'40
7º	Liberidad e higiene	100.993'00
8º	Beneficencia	66.154'70
9º	Ayistencia Social	195.000'00
10º	Instruction Pública	129.610'75
11º	Otras Píblicas	186.928'74
12º	Montes	5.000'00
13º	Fomento de intereses comunales	20.000'00
15º	Mercantilidades	198.198'62
17º	Agencia forzosa del municipio	12.539'85
18º	Imprevistos	<u>10.000'00</u>
	Total	<u>1.656.997'21</u>

Reservas

1º	Renta	13.728'00
----	-------	-----------

2º	Aprovechamiento de bienes comunales - - -	1.500'00
5º	Efectuales y extraordinarios - - - - -	78.000'00
7º	Contribuciones especiales - - - - -	30.000'00
8º	derechos y tasas - - - - -	502.600'00
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales - - - - -	197.500'00
10º	Imposición municipal - - - - -	883.669'21
11º	Multas - - - - -	10.000'00
	<u>Total</u> - - - - -	<u>1.656.997'21</u>

Segundo.- Aprobar las siguientes ordenanzas: Disposiciones generales sobre las ordenanzas; Contribuciones especiales; festejos; licencia de armas; Vigilancia; licencia de obras; Apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor y motores; Peso y medida; Reconocimiento de reses de cordera; Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios; Ocupación de la vía pública y puestos públicos; Matadornos; Cine-teatro; Banda de Música; Expedición de cartillas y hojas de racionamiento; Desagües en la vía pública; Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública; Instalaciones que sobresalgan de la linea de fachada; Rodaje; Industrial ambulante; Equiparates y letreros; Carnavals y círculos de recreo; Participación del diez y seis por ciento sobre los cuotas de la contribución de urbanización; Participación del quince por ciento de los cuotas de la contribución industrial; Recargo del quince por ciento sobre la contribución de industrial; Participación en la Patente Nacional de automóviles; Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad; Participación del cuarto por ciento en la recaudación de uros y consumos del vino; Carnel; Bebidas; Producto neto de empresas auxiliares; Carnajes de lujo; Papeles funerarios; Repartimiento general de utilidades y prestación obligatoria de transportes.- Tercero:- Elevar la autorización al Mtro. fr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplica de

autonoma para establecer el Repartimiento general de utilidades en el presupuesto de ingresos, para enjugar su deficit, segun determina el articulo quincientos veintioseis del Estatuto Municipal y para alterar el orden de imposicion municipal, fijado por el articulo quinientos treinta y uno del expuesto Cuerpo legal en uso de las facultades que concede el articulo cincuenta y cinco del Reglamento de Hacienda municipal, prescindiendo de los siguientes ingresos, por los motivos que se expresan: Arbitrio sobre el producto bruto de las minas, por su inexistencia en el termino municipal; Arbitrio sobre terrenos incultos, por no haber declaracion de su existencia en el termino municipal y Arbitrio sobre inquilinato, por no adaptarse a las caracteristicas de la ciudad.

Segunmándose la propuesta de la Junta municipal de Educacion Primaria de esta localidad por la que razona la necesidad de que se creen cinco escuelas de niños y seis de niñas, esta Corporacion estima los recursos que acusare la dicha creacion, haciendo suyo el acuerdo de la referida Junta, y, en su consecuencia, elevar a la Dirección General de Enseñanza Primaria el oportuno expediente. A este efecto se compromete el Ayuntamiento a satisfacer el pago del importe del matricula, a facilitar local correspondiente en condiciones reglamentarias y la Casa-habitacion para el Maestro, en las indicadas condiciones de capacidad el que determina el vigente Estatuto, o a satisfacer su importe.

Se procedio a la designacion de los vocales natos de los Comisiones de evaluacion de los partes real y personal, para los efectos de la confeccion del Repartimiento a que se contrae la Sección trece, Capítulo quinto, Título cuarto, libro segundo del Estatuto municipal de ochos de marzo de mil novecientos veinticuatro,

que fué leída íntegramente.

Puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: lista de contribuyentes por rural, ladrón de urbana, Matrícula de industrial y Padrón de habitantes. La Comisión ~~Perpetua~~ hizo los siguientes nombramientos:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte real del Repartimiento: Doña Rita Carrascosa Pepeña, mayor contribuyente por rural domiciliado en el término municipal; Doña María del Milagro Baile Melgarrojo, mayor contribuyente por rural, domiciliado fuera del término; Señora Viuda de Don Eliseo Martínez Ropero, mayor contribuyente por urbana, domiciliado dentro del término; Señora Viuda de Benito Torres, mayor contribuyente por industrial.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento:

Doña Mercedes García García, segundo contribuyente por rural, domiciliado en el término.

Don Vicencio Peinado López, segundo contribuyente por urbana, vecino en el término.

Señoras hijas de José Antonio Torres, segundos contribuyentes por industrial.

Don Eliseo Ramírez Posuelo, Cura. Parroco.

Transcurrido el año en situación de excedencia voluntaria, sin solicitarse el reintegro por el auxiliar de Oficios, señora Rita Cristóbal Caro.

La Comisión ~~Perpetua~~, acordó darle de baja definitiva en el escalafón de funcionarios municipales.

Dada lectura a acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día veintiuno de Octubre pasado y a los oportunos expedientes

La Comisión ~~Perpetua~~, acordó declarar soldados útiles, con prorroga de primera clase, a los mosos nuevos, ochenta y seis de mil novecientos cuarenta

y uno, Manuel Guerrero Albiñana; diez y nueve de mil novecientos cuarenta y cuatro, Vicente Calero Castro; setenta y siete y doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, Julián Espinosa Ortiz y Francisco Antonio Ruiz Rubio.

Visto el expediente sobre provisión en propiedad, mediante concurso de antigüedad, de la plaza vacante de Inspector Farmacéutico municipal.

La Comisión Gestor, acordó reunir las documentaciones presentadas a la Dirección General de Ciudad, para su resolución.

Dando cuenta de una instancia del Auxiliar primero de Oficiales, José Antonio Salinas Becerra, en situación de excedencia temporal, por incorporación a filas, solicitando el reintegro.

La Comisión Gestor, acordó: Primero: Poner en cuenta el reintegro al auxiliar primero de Oficiales, José Antonio Salinas Becerra con el haber anual de tres mil doscientos cincuenta pesos.- Segundo: Que cose José Julián Solera Arribal que venía desempeñando el cargo interinamente.- Tercero: Nombrar Oficial tercero interino con el haber anual de tres mil doscientos cincuenta pesos a José Doroteo Labañas Peinado, Auxiliar segundo interino, con el de tres mil pesos a José Julián Solera Arribal y Oficial tercero interino, con el haber de tres mil quinientos pesos a José Santos Espinosa Martín.

No habiendo mal acuerdo de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las reunidas horas treinta minutos.

Firmaron la presente los señores miembros con cargo al Secretario de que consta:

Carmelo Gómez Sánchez
M. Martínez

D. Gómez

J. Ruiz

J. Ruiz
D. Martínez

Sesión extraordinaria del 29 Diciembre 1943

Asistieron

D. Alfonso Gómez
 " José María Víquez
 " Constantino Peralta
 " Edelviro Ruiz
 " Carmelo Bortes
 " Florencio Bluedo
 " Vicente Espinosa
 " Alfonso Gómez
 " Rafael Martínez
 " Rafael Ferrero
 " Juan José Tellez

En Tomelloso a veinticuatro de Diciembre
 de mil novecientos cuarenta y cuatro,
 siendo las veintiuna horas cuarenta y
 cinco minutos, se reúnen en el Salón
 de Actos de la Casa Consistorial, para
 celebrar sesión extraordinaria, ya pre-
 viaza convocatoria, los señores por-
 cepales, que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del Alcalde, Dón-
 ces Alfonso Gómez-Pardo, que
 declaró la Comisión Gestora, compati-
 lida en sesión, y abierta esta.

Asistió el Sr. Procurador.

No asistieron, el Sr. Morales, que sustitución,
 y el Sr. Valerius, por enfermedad.

Rueda lectura del acta de la sesión anterior,
 fue aprobada.

Orden del día

Rueda lectura del acuerdo adoptado por la
 Comisión Permanente, en sesión celebrada el
 dia once de Diciembre en curso, por el que se de-
 claró soldados utiles, para todo servicio, con
 prórroga de primera clase, a los moros, mi-
 neristas de 1943, Justo Andújar Ruiz, 193 de 1943
 Antonio Losa Pardillo y 164 de 1944, José Lozano Ortiz.
 La Comisión Gestora, acordó sa-
 ciolar el acuerdo de reforma.

Se dio cuenta de una instancia firmada por
 D. Domingo Ramiro de Anza Pacheco, poli-
 tando ser promovido Guardia municipal, con
 carácter interino.

La Comisión Gestora, acordó

nombrar Guardia municipal interino, con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, a Don Domingo Romero de Arla Montesco. Visto el expediente sobre retribución en propiedad, de la plaza vacante de Inspector farmacéutico municipal, mediante concurso de antigüedad, que ha sido solicitada por Don Mario Parga Alarcón y Don Angel Romero López.

Considerando en consideración que, no obstante su mayor antigüedad y méritos, el concursante Don Angel Romero López, no cumple la condición de ser adscrito al glorioso Movimiento Patriocial que exige la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 10 de Abril de 1942, y, además, viene observando mala conducta.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó: 1º.- Nombrar Inspector farmacéutico municipal, en propiedad, por el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, a Don Mario Parga Alarcón, y 2º.- Recibir el expediente y certificación del acuerdo a la Jefatura provincial de Facilidad, en cumplimiento y a los efectos del artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Nada cuenta del expediente sobre constitución de las Comisiones de evaluación del Repartimiento de utilidades, correspondiente al ejercicio del mil novecientos treinta y cinco y del escrito formulado por la señora Henda de Don Elio Martínez Rojero, renunciando al nombramiento como mayor contribuyente por urbanización, domiciliadas en el término.

La Comisión Gestora, acordó no adjuntarle la excusa formulada. En cumplimiento y a los efectos del artículo 7º del

Borrero del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1943 y artículo 5 de la Orden del mismo Ministerio, de 25 de Julio del expresado año.

La Comisión Gestora acordó ratificar el acuerdo de seguir perciriendo el presupuesto para la ejecución del propio obrero y que se notifique a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Puesto el expediente sobre tramitación, con adquisición de la calle Mayor, en el que aparece el proyecto de la obra, pliegos de condiciones particulares y económicas, refacción de propietario con el reparto de cuotas por contribuciones especiales y una instancia firmada por todos los propietarios afectados por las obras, solicitando la ejecución de las mismas, con la imposición de las contribuciones especiales, por el cincuenta por ciento de su coste y aceptación de los documentos expresados, con renuncia de los trámites que demoren la ejecución de las obras de referencia.

La Comisión Gestora, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen más de las dos terceras partes del número legal de los que forman la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º - Aprobar todos los documentos expuestos.
- 2º - Fijar sobre a los propietarios interesados las contribuciones especiales por el cincuenta por ciento del presupuesto de las obras.
- 3º - Convocar subasta para contratar la ejecución de las obras.
- 4º - Anunciar el acuerdo de subasta, cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2. de Julio de 1924, concediéndole el plazo de cinco días, para reclamaciones.
- 5º -

Nombrar al Jefeiente de Alcalde, Don Edebui-
ro Ruiz Casero, para que forme parte de la
mesa de la subasta.

A propuesta del Lr. Alcalde

La Comisión Gestora, acordó
subvencionar a la Delegación Provincial de
Sindicatos, con el exclusivo fin de que adquie-
ra un terreno con destino a la construcción
de un cuadro de deportes en esta ciudad, con
la cantidad de cincuenta y una mil pesetas,
que se habrá efectiva habilitando el crédito
necesario en el presupuesto del ejercicio de
un novecientos cuarenta y cinco, con cargo
al superanz que resulte de la liquidación
del ejercicio en curso.

También a propuesta del Lr. Alcalde.

La Comisión Gestora, acordó
que se redacte el proyecto de reforma inter-
ior, usancie y ordenanza de edificación
de Tomelloso, ~~cuyo~~ presupuesto de veinticuatro
mil pesetas, será atendido habilitando el
crédito en el presupuesto del año de mil no-
vecientos cuarenta y cinco, con cargo al su-
peranz que resulte de la liquidación del
ejercicio en curso.

Piso el proyecto de ampliación vertical de su
nave del Hospital Asilo de esta ciudad.

La Comisión Gestora, acordó
sean ejecutadas las obras y que el presupuesto
calculado a las mismas, que se cifra en la
cifra de setenta y cinco mil pesetas, se aten-
da, con cargo al Capítulo II, Artículo I, Par-
tida 1º, consignando como obligación re-
conocida en Resultados del ejercicio de mil
novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo mas asuntos de que tratar y
siendo las dos horas del siguiente día, el ~~lunes~~ ^{miércoles},
adentro brevemente la sesión, de la que se extrajo
la presente acta, que firmaron todos los reunidos,
y comunicó el Secretario, de todo lo que
ocurrió.

Fundación

Programa

~~Leyendas~~

E. Ruiz

Carmelo Cortés

E. Olmedo

J. Gómez
G. Moreno

F. Pérez

A. Martínez

Alfonso Gómez
Juan F. Villena

F. Gutiérrez

J. Moreno

Sesión extraordinaria del 12. de Marzo de 1945.

Asistieron

- ①. Abelardo Contexto
- ②. José M^º Ugena
- ③. Edelmiro Ruiz
- ④. Carmelo Cortés
- ⑤. Vicente Espinosa
- ⑥. Alfonso Gómez
- ⑦. Rafael Martínez
- ⑧. Rafael Serrano

En Tomelloso a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco,
siendo las veintidós horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en
primera convocatoria, a la que se convocó con la autorización y forma le-
gales, los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Abelardo Contexto Gómez Pardo, que declaró la Comisión
Electora constituida en sesión y abierta ésta.

Asistió el Sr. Interventor.

Otro asistieron los señores González y Olmedo por enfermedad, y

- ① Daniel Valentín } al Sr. Morales sin justificación.
 ② Juan José Villena } Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del día

Examinadas las cuentas del patrimonio municipal y de liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyos resúmenes son los siguientes:

Cuenta del patrimonio

Importa el activo.....	1.474.433'97
Importa el pasivo.....	<u>600.369'50</u>
Liquide a favor.....	874.064'47

Cuentas del presupuesto

Superavit del presupuesto resguardado.....	690.903'70
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	118.369'08
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	<u>383.460'15</u>
Suman.....	1.192.732'93
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados..	<u>81.175'75</u>

Diferencia Superavit 1.151.557'18La Comisión Gestora, acordó prestarles su aprobación.

Dada cuenta de cuarenta y cuatro expedientes de fallidos, que se elevan a cuarenta y seis mil quinientos catorce pesetas cincuenta céntimos, contra los que se ha formulado reclamación alguna, durante el periodo de exposición al público.

La Comisión Gestora, acordó, con carácter definitivo, dada la totalidad fallida la cautela expresada, que adeudan los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia.

Sequidamente

La Comisión Gestora, acordó hacer los siguientes nombramientos: Vigilante Recaudador de Actos y Oficio interino, con el haber anual de dos mil setecientos veinticuatro pesetas a Don Benito Martínez Llova; Auxiliar primero de Oficio interino, con el haber anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas a Don Santos Espinosa Martínez; Guardia municipal interino, con efectos económicos desde el dia veintiuno de Febrero pasado y haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas a Don Evaristo Fernández Sotés; Guardia nocturno interino a Don Francisco Antonio Domínguez López, con el haber anual de dos mil seiscientas veintiocho pesetas y efectos económicos desde el tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; Comisario interino, a Don Ramón Castro Jiménez, con el haber anual de dos mil seiscientas

veintiocho pesetas y efectos económicos desde el tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; Auxiliares temporeros de Alabete, Don Leferio Romero Román, con seiscientas veintiocho pesetas, diecisiete céntimos mensuales, Don Manuel Roche García, Don Antonio Padilla Gómez, Don Julio Barrajo Moya, Don Emiliano Pérez Sánchez de Moya y Don José López Chideón con el haber mensual de doscientas diecinueve pesetas y Auxiliar temporero de la Administración de Artillería con siete pesetas veinte céntimos diarios a Don Alejandro Carretero Galera.

Transcurrido el año en Diputación de excedencia voluntaria, sin que haya solicitado el reingreso el Vigilante Recaudador de Artillería Don Sebastián Martínez Molina,

La Comisión Gestora, acordó darle de baja definitiva en los escalafones de funcionarios municipales.

Se dio lectura a un escrito del personal de la Banda de Música, solicitando la modificación del artículo sesenta del Reglamento de la misma, en el sentido de que los ingresos que se obtengan pasen a beneficio del Montejo, que han organizado. Para el que asimismo, solicitan la aprobación.

La Comisión Gestora, acordó aceptar lo solicitado.

Dada cuenta del expediente sobre prisión en propiedad mediante concurso, de la plaza vacante de Inspector Farmacéutico municipal.

Siendo en consideración, que el concursante nombrado por acuerdo adoptado en sesión del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Don Mario Farra Alarcón, dentro del plazo de admisión de documentación, presentó las que justifican su adhesión al Regímen y la buena conducta.

No justificándose por el otro concursante su condición de adicto y haber observado buena conducta, porque, siendo natural de Alcaraz y vecino de Albacete, sin haber residido en Altorreal, presentó una certificación del alcalde de éste último pueblo que no es admisible, por incompetencia.

Siendo fundamental en el nuevo Estado un numeroso personal funcional público, a las personas que durante la dominación marxista han tenido la actuación del concursante Don Angel Romero López, que, además, viene observando una conducta incompatible con los principios que informan al Regímen.

La Comisión Gestora, acordó ratificar el acuerdo, por el que se nombró Inspector Farmacéutico municipal a Don Mario Farra Alarcón, adoptado en Sesión celebrada el día veintiuno de Diciembre del mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos el expediente sobre pavimentación con adoquín de barroto, mediante subasta pública, de la calle Mayor de esta Ciudad.

La Comisión Gestora, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos: - **Primerº.** Aprobar la subasta celebrada el dia veintidós de febrero del año en curso, por la que se hizo la adjudicación provisional a Don Gerónimo Moya Román. - **Segundo.** En armonía con la petición formulada por el adjudicatario, resuélvase el compromiso contractual, con fianza provisional constituida. - **Tercero.** Hacer efectivos todos los gastos producidos con motivo de la subasta celebrada con cargo a la fianza provisional constituida por don Gerónimo Moya e ingresar el sobrante en la Caja municipal. - **Cuarto.** Anunciar en la Gaceta, con sujeción a las condiciones y proyecto, que servirán de base a las anteriores y futuras. - **Quinto.** Someter al Teniente de Alcalde Don Edelmiro Ruiz Casero, para que forme parte de la mesa de subasta.

Sexto dio cuenta de los oficios de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Pensiones, solicitando la cesión de los locales de la casa número diecisiete de la calle de la Independencia, para consultorio médico.

La Comisión Gestora, acordó ceder al Instituto Nacional de Pensiones los locales de referencia, para instalar el dispensario de la Obra Maternal e Infantil.

Vista una instancia del funcionario municipal, don Julián Lleral Once, presentando la dimisión, por tener que dedicarse a sus negocios particulares.

La Comisión Gestora, acordó admitirsela, dando de baja definitiva en el escalafón de funcionarios municipales.

Dada lectura a la Circular de la Comisión Provincial de Educación Nacional, inscrita en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al mes de Febrero último, sobre formación del censo escolar y creación de Escuelas.

La Comisión Gestora, acordó quedar enterada.

Vistos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesiones celebradas los días diecinueve de Enero, veinte y dieciocho de Febrero del año en curso, por el que se declaró soldados con prisión de primera clase a los veintiún número cuarenta de mil novecientos cuarenta y cinco, Angel Grau Jiménez; número ciento noventa y nueve de mil novecientos cuarenta y dos, Cipriano Muñoz López; número trescientos treinta y seis de mil novecientos cuarenta y tres, Emilio Rubio Gómez; y número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos cuarenta y tres, José Grueso Sánchez.

La Comisión Gestora, acordó sancionar los acuerdos de

referencia.

Otros lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, por el que se fijó el jornal medio de su bracero en la localidad, a efectos de quinientos, en veinte pesetas.

La Comisión Gestora, acordó suscribir el expresado acuerdo.

Vista una propuesta de habilitación y cumplimiento de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior que suma doscientas cuatro mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, ochos céntimos.

La Comisión Gestora, acordó aceptar en principio la propuesta y que se dé al expediente la tramitación reglamentaria.

Vista la propuesta de la Alcaldía y pliego de condiciones para contratar el arrendamiento de la plaza de toros, mediante concurso.

La Comisión Gestora, acordó celebrar concurso para adjudicar en arrendamiento la plaza de toros, con sujeción al pliego de condiciones propuesto; concediéndose el plazo de diez días para la presentación de proposiciones teniendo en consideración la urgencia del arrendamiento.

No habiendo enajenados de que tratas, y siendo las una hora veinte minutos del siguiente día, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que forman todos los miembros, conmigo el Secretario, de todo lo que certifico.

The image shows eight handwritten signatures of the members of the Gestora Commission, each accompanied by their name written below it. The signatures are arranged in two rows. The top row contains four signatures: 'Planchuelo', 'Torregana', 'Sánchez', and 'Alfonso Gómez'. The bottom row contains four signatures: 'Carmelo Martí', 'Fernández', 'Luis Valenzuela', and 'Juan J. Villaverde'. The signatures are written in cursive ink on a white background.

Sesión extraordinaria del 27 de Abril de 1945.

Asistencia

- ① Abelardo Contento
- ① José M^o Ugena
- ① Constantino González
- ① Edelmiro Ruiz
- ① Carmelo Cortés
- ① Vicente Espinosa
- ① Alfonso Sánchez
- ① Rafael Martínez
- ① Rafael Serrano
- ① Daniel Valentín
- ① Juan José Villena

En Tomelloso a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiún horas treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, su primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formalidad legales. Los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Contento Gómez Pardo, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Murió el Dr. Gómez Pardo.

No asistieron los demás señores concejales, sin justificación. Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Queda cuenta de las correspondientes solicitudes

La Comisión Gestora, acordó: Primero.- Que cesen en el cargo de Botones de Abasto, temporales, Carlos Lopeda Talcárcel, con efecto desde el día veinte del actual y segundo.- Nombrar Botones de Abasto, temporales, con el haber diario de tres pesetas y cincuenta céntimos y con efectos económicos a partir del día veintiuno del corriente mes, a Luis Carrasco Tera; nombrar Encargada de la Limpieza de la Casa Consistorial, temporales, con el jornal diario de cuatro pesetas, a Mariana Navarro Ballesteros y Rafaela Espiessa Diaz; Encargadas, temporales, de la Limpieza de Escuelas públicas, con el jornal diario de cuatro pesetas, Rosa Molinero Millan y Carmen Ormeño Sevilla; Auxiliar segundo interino, con el haber anual de tres mil pesetas, a don Fernando Moya Ballesteros.

Vistos cuantos expedientes de faltidos, que se elevan a cuarenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesetas, setenta y cuatro céntimos, contra los que no se ha formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público.

La Comisión Gestora, acordó, con carácter definitivo, declarar faltidas las cantidades que adeudan los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia.

Queda lectura, a la propuesta de habilitación y suplemento de crédito, para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y cinco, aceptada en principio

por la Corporación, en sesión del día doce de Marzo pasado. Vista el dictámen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Registrador, y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a lo que pugna atenderse que conformidad con el artículo once del Código Procesal de Hacienda municipal, mediante la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de suplemento y habilitación de crédito en la forma siguiente:

Créditos suplementados y habilitados

Capítulo IV Artículo 2º Partida 6 Pesetas.....	3.500'00
" VI " 1º " 26 " 352'08	
" X " 6º " 11 " 51.000'00	
" XI " 3º " 2 " 125.000'00	
" XI " 3º " 4 " 25.000'00	
<u>Total con cargo al superávit de 1944.....</u>	<u>204.852'08</u>

Visto el expediente sobre adjudicación mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Mayor.

La Comisión Gestora, acordó: Primero. - Declarar válido el acto de subasta celebrado. - Segundo. - Adjudicar definitivamente el contrato, en la cantidad de doscientos once mil novecientos una pesetas, sesenta y ocho céntimos, a don Antacio Gómez Galindo, por constituir la proposición más ventajosa. - Tercero. - Devolver a los demás licitadores los resguardos de depósito provisional. - Cuarto. - Requerir al rematante para que dentro del término de diez días, constituya la fianza definitiva en la cantidad y forma establecida, en el pliego de condiciones. - Quinto. - Facultar al Alcalde don Abelardo Conrado Gómez Gordo, para que en representación de la Corporación, firme la escritura formalizando el contrato.

Dada lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión de tres, del actual mes, relacionados con el ejercicio de la acción ejecutiva, que regula el artículo 142º y siguientes de la Ley de Ejecución civil, contra don Rafael García Valdés, por falta de pago de la letra de dos mil quinientos pesos, aceptada por el vecino a favor del Ayuntamiento.

Vista el informe emitido por los Letrados don José Alcántara Hernández y don Francisco Escrivano Espinosa.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó
caucionar los acuerdos de la Comisión Permanente, expresados.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó encargar la redacción
del Proyecto de reforma interior, cierreache y ordenación de edificación de la
Ciudad, al Arquitecto Provincial Don Arturo Roldan, por los honorarios
fijados en veinticinco mil pesetas.

Vistó el expediente instruido para ejecución de las obras de construcción de una nave
para infeciosos, en el Hospital-Asilo.

La Comisión Gestora, por unanimidad de los
señores oceuidos, que constituyen más de la dos terceras partes del número total
de concejales, adoptó los siguientes acuerdos: **Primer.** - Aprobar el pro-
yecto de ampliación vertical de una nave del Hospital-Asilo, con destino a
nave de infeciosos y **segundo.** - Ejecutar las obras con la máxima urgencia,
por administración.

A continuación

La Comisión Gestora, acordó contribuir con tres
mil ciento sesenta y siete pesetas, para la adquisición de la finca sita en la
calle del Generalísimo, que será devueltos, al objeto de dar salida a la
misma, a la calle de Santiago; cantidad que se hará efectiva a don Ad-
elmo López y a don Angel Rodrigo.

Dada lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión cele-
brada el dia veintitres de Marzo ultimo, por el que se declaró este local útil
con promesa de primera clase, al maestro Luis Jimenes Recena, número
ciento dieciocho del recopilado de mil novecientos cuarenta y cinco.

La Comisión Gestora, acordó caucionar el acuer-
do de referencia.

Se dio cuenta de una instancia de Doña Luisa Martínez Ramírez, solicitando
la correspondiente pensión, como viuda del Médico de Asistencia Pública
Domiciliaria, Don Vicente Soriano Zapater.

La Comisión Gestora, acordó concederle la pensión
anual de mil quinientos cincuenta pesetas, cuarta parte del sueldo de seis mil
doscientas pesetas, mayor disfrute por el causante, durante cada año.

No habiendo más asunto de que tratar y siendo la mesa hoy prima

103

minutos del siguiente día, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se atendió la presente acta, que firmaron todos los señores, excepto el Secretario, de todo lo que consta. Tanto dice así: "a lo que puede atenderse se conformidad con el artículo once del vigente Reglamento de Hacienda municipal". - Vale.

Sesión extraordinaria del 3 de Mayo de 1945

Asistieron

- ① Abelardo Contekto
- ① José M. Ugea
- ① Constantino González
- ① Edelmiro Ruiz
- ① Carmelo Coctés
- ① Vicente Espinosa
- ① Alfonso Gómez
- ① Rafael Martínez
- ① Rafael Ferrayo
- ① Daniel Salentín
- ① Juan José Villena

En la Ciudad de Tomelloso, a tres de Mayo de mil cuatrocientos cuarenta y cinco, siendo las veintiñas horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Abelardo Contekto Gómez-Pardo, que declaró la Comisión Gestora, constituida en sesión y abierta ésta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los demás señores Concejales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

~~dicto~~ el expediente sobre arrendamiento de la Plaza de Fiestas mediante concurso.

La Comisión Gestora, acordó: Primero.- Declarar válido el acto de concurso celebrado.- Segundo.- Adjudicar definitivamente su arrendamiento la Plaza de Fiestas, desde el primero del octubre al treinta de Septiembre del año en curso, por el precio de cinco mil pesetas, a Don Manuel Linares Herrera, como único de la única proposición presentada.- y Tercero.- Declarar desierto el concurso en cuanto al arrendamiento para toda clase de espectáculos durante la noche, por falta de proposiciones.

Nada cuenta del expediente sobre cobro del crédito de tres mil quinientas pesetas, contra Don Rafael García Vallejo.

Dictó el informe emitido por los señores Don José Alcázar Hernández, y Don Francisco Grauero Espinosa, en acuerdo con lo preceptuado por el artículo 207. de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

La Comisión Gestora, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: 1º Ejercita la acción ejecutiva que determina el artículo 521 del Código de Comercio y cuyo procedimiento regulan el artículo 1429 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra el aceptante don Rafael García Vallejo, de la letra impagada y 2º A sueldo al calde don Belardo González Gómez Pardo, para que ostente poder especial y corriente, confiriendo la presentación de la Corporación en el indicado procedimiento, al Procurador D. Francisco Antonio Alterio Maciás, que actuara asistido del abogado don Agustín González Ruiz.

Nada lectura a la Memoria formulada en cumplimiento al artículo 116 de la Ley Municipal vigente.

La Comisión Gestora, acordó aprobarla.

No habiendo más asunto de que tratar y siendo la sesión del siguiente día el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los miembros, conmigo el Secretario, de todo lo que certifico.

Hernández

Carmelo Cortés

D. Juan

Domingo Valentín

Orive

Alfonso Gómez

Presidente

E. Ruiz

J. Moreno

Sesión extraordinaria del 3 de Agosto de 1945.

Asistieron

- ①. Abelardo Contente
- ①. José M. Ugeva
- ①. Constantino González
- ①. Edelmiro Ruiz
- ①. Florencio Olmedo
- ①. Vicente Espinosa
- ①. Rafael Martínez
- ①. Rafael Serrano
- ①. Raúl Valentín
- ①. Juan José Villena

En Tomelloso a tres de Agosto de mil cuatrocientos cuarenta y cinco, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Contente González, que declaró la reunión efectiva constituida en sesión, y abierta ésta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron el Sr. Cortés, por hallarse en uso de licencia y los demás señores sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Asistieron las correspondientes facturas:

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó reconocer los siguientes créditos, para satisfacer con cargo al Capítulo I, Artículo 4º, Partida 1º, a la Editorial Magisterio Español, de Seiscientas seis pesetas, treinta y cinco céntimos, por material escolar; a don Emilio Ramírez Ropero, de tres mil seiscientas pesetas, por bronceles y caja de cruceles y a Garro y Repsoliza, de trescientas cincuenta pesetas, por reparación de instrumentos de música.

Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito, para el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, aceptada en principio por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día seis de Julio último, visto el dictámen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y descuidos ampliamente cada uno de los trámites que comprende dicha propuesta, su objeto y final y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo once del vigente Reglamento de Hacienda municipal mediante la cantidad de seiscientas ochenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por una unanimidad, aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Créditos habilitados y suplementados

<u>Capítulos</u>	<u>Artículos</u>	<u>Partidas</u>	<u>Pesetas</u>
I	5	11	1.000
I	8	2	2.000
II	1	1	20.000
VI	1	45	128
VI	2	8	5.000
IX	2	11	120.000
IX	7	4	7.000
X	1	7	540
XI	1	1	230.000
XI	3	2	278.000
XI	3	3	20.000
<u>Total.....</u>			<u>683.668</u>

Queda cuenta de los escritos del Instituto Nacional de la Vivienda y del Banco de Crédito Local de España, relacionados con la sustitución del primero por el segundo como entidad acreedora, en cuanto al préstamo para la construcción del grupo de viviendas protegidas.

La Comisión Gestora, acordó denegar la solicitud de concesión de préstamos, en tanto no se concreta el coste total de las viviendas de referencia.

Examinados los diez y nueve expedientes de fallidos, contra los que no se ha formulado reclamación alguna, cuyas cantías, se elevan en total a la cantidad de veintiseis mil trescientas cuarenta y una pesetas, en centavos.

La Comisión Gestora, acordó declarar partida, fallida la summa expuesta, que adeudan los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia.

Queda cuenta del expediente sobre construcción de una nave en el hospital municipal.

La Comisión Gestora, acordó, que la diferencia entre el coste de las obras y la consignación de setenta y cinco mil pesetas se abone con cargo al Capítulo XI, Artículo 1º, Partida 1ª.

Distinto expediente sobre provisión en propiedad, de la plaza vacante del Inspector Farmacéutico municipal.

Teniendo en consideración lo determinado por la Dirección General de Sanidad, en su oficio de trece del pasado mes de Julio, que traslada la Delegación Provincial de Sanidad, con fecha veinte del mismo mes.

La Comisión Gestora, acordó nombrar **Inspector de Fincas Municipales**, en su propiedad, con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas, al concursante, don Angel Rivero López.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó nombrar, con carácter interino, **Guardia municipal**, con el haber anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas, a don Bernardo Berlanga Romero, don Angel Arribal Gómez y don Alvaro Martín San Segundo; **Auxiliares temporeros de Obrajuelos**, con doscientas dieciocho pesetas mensuales, a don Átilio Rubio de Sevilla, y Basurero, temporero, con ciento veinticinco pesetas mensuales, a Juan Zarzosa Ballesteros.

Ocado lectura al Reglamento de utilización de viviendas protegidas, de once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

La Comisión Gestora, acordó: 1º Adjudicar las cuarenta y nueve viviendas, que están terminando de construirse, en venta o mediante el pago de cuotas de amortización. - 2º Convocar un plazo, que finalizará el día veinte del actual mes, para que sean solicitadas. - 3º Realizar la adjudicación de las mismas con observancia de las normas establecidas por el Reglamento de Referencia y 4º Constituir la Junta Administradora de la barriada, encargando a los concejales don José María Illescas Ramírez, don Edelviro Reir León y don Daniel Valentín Cobo, para que la integren con el Alcalde don Abelardo Roig Gómez Pardo, como Presidente; don Eusebio Ferraro Hernández, Albergadero municipal y don José Alcázar Hernández, Secretario del Ayuntamiento, que lo sea de la Junta.

El Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra, para exponer que en la visita realizada al Instituto Nacional de la Vivienda, para ultimar sobre la entrega de las cuarenta y nueve viviendas protegidas, que se están terminando de construir, se había informado de que los contadores del agua y luz, correspondía adquirirlos con cargo a los fondos municipales. En su consecuencia y teniendo en consideración la necesidad de adquirirlos e instalarlos con la máxima urgencia, ya que la entrega de las viviendas, se llevará a efecto del número al doce del próximo mes de Septiembre, sin siendo posible, someterlos en tan escaso plazo a la trámite de subasta o concurso, para la adquisición de los contadores de referencia, proponía a la Corporación la contratación directa de los repetidos contadores con la máxima urgencia.

En su virtud, por unanimidad de los votos emitidos.

La Comisión Gestora, acordó que por la Alcaldía se adquirieran cinco contadores de agua y otros cinco de energía eléctrica, para su instalación en las viviendas protegidas.

Nada lectura a la Circular del Sr. Presidente de la Excusa Diputación, inscrita en el Boletín Oficial de la provincia de dieciocho de Julio último, relacionada con el plan de caminos provinciales.

La Comisión Gestora, acordó contribuir a la ejecución del camino vecinal de Tomelloso a Bola de Montiel, con la aportación reglamentaria, siempre que sea de acuerdo con la expresa obligación por disposición especial que tiene el Gobierno, como comprendido en el plan de obra del paseo obrero, redactado por la Excusa Corporación Provincial.

Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el dia seis de Julio último, por el que se declaró soldado estílo para servicios auxiliares con prisoga de primera clase, a los moscos Domingo Alcalde Mercua, Angel Santos Pinedo y José María Morales Rodríguez, en número nueve, cuarenta y cuatro y treinta y dos, de cuij correspondientes cuarenta y cinco respectivamente y soldado estílo para todo servicio, con prisoga de primera clase, al número doce, de cuij correspondientes cuarenta y dos, Francisco Arribalzaga.

La Comisión Gestora, acordó exonerar los acuerdos expresados.

Sistió los expedientes sobre ejecución de las obras de pavimentación con adoquines, sobre fina de arena, de las calles de Pedro Domecq, Concordia y acceso de la Plaza de toros y sobre cimiento de hormigón de la del General Mola y las de reforma de la Casa Consistorial.

La Comisión Gestora, por unanimidad de los señores vecinos, que constituyeron más de las dos terceras partes del número legal de los que forman la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos: 1º Aprobación de los documentos que forman el expediente. 2º Exponer a los propietarios interesados en las obras de adquiriendo, las contribuciones especiales, por el cuarenta por ciento del presupuesto de las obras. 3º Convocar subastas, para contratar la ejecución de las obras y 4º Nombrar al Teniente de Alcalde don Celestino Ruiz Casero, para que forme parte de la mesa de las subastas.

Todo habiendo más asuntos de que tratar y siendo las dos horas del siguiente día, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende

la presente acta, que firman todos los señores, con cargo el secretario, de la Junta, que certifico.

Pantaleón Jiménez

J. Ruiz

F. Olmedo

J. Jiménez

Martínez

D. Llorente

Daniel Galantay

A. Muñoz

J. Jiménez

Sesión extraordinaria del 24 de Agosto de 1945

Asistentes

- ①. Abelardo Coentejo
- ②. José M. Ugea
- ③. Constantino González
- ④. Edelviro Ruiz
- ⑤. Carmelo Cortés
- ⑥. Florencio Olmedo
- ⑦. Vicente Espinosa
- ⑧. Alfonso López
- ⑨. Rafael Martínez
- ⑩. Rafael Serrano
- ⑪. Daniel Galantay

En formellito a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitrés horas, cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abelardo Coentejo Gómez-García, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

No asistieron los señores Morales y Villana, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Dada lectura al programa de festejos, para la Feria del año en curso.

La Comisión Gestora, acordó aprobarlo.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó solicitar su declaración.

dos inhábil, en atención a las fiestas locales, los días diez y doce del próximo mes de Septiembre.

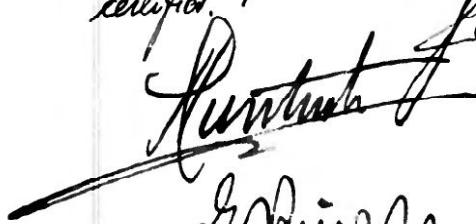
Otros cuenta de los escritos de los señores Encargados en Cortes y Alcaldes de la Capital y de Valencia, por el que participan la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid de dedicar al Día del Estado un álbum, que contenga el homenaje de gratitud y adhesión de todos los pueblos representados por los Alcaldes Encargados en Cortes y solicitando que los gastos que ocasiona la realización de la iniciativa, se satisfagan por los Ayuntamientos de las capitales y pueblos mayores de diez mil habitantes, en proporción al importe de los presupuestos ordinarios.

La Comisión Gestora, por unanimidad, estimando plausible la iniciativa de rendir tan merecido homenaje, acordó adherirse y contribuir con la cantidad que le corresponda, en armonía con la escena propuesta.

Examinado el expediente instruido con motivo de la proposición formulada por la Alcaldía, para la adquisición de un terreno con destino a campo de deportes. Encuentro en consideración los documentos aportados al expediente.

La Comisión Gestora, por unanimidad, de los señores reunidos, que constituyen más de las dos terceras partes del número legal de concejales, adoptó los siguientes acuerdos: 1º Reconocida la urgencia y sin referencia a los trámites de concursos, adquirir una tierra propiedad de Dña Segunda Díaz Sánchez y D. Félix Cipriano Díaz, en el término municipal de este Ciudad, sitio finca de Ponce, de catorce cuadras faenes, aproximadamente, por el precio de cincuenta y una mil pesetas. 2º Que el expresado precio se abone con cargo a las cincuenta y una mil pesetas que figuran en el Capítulo X Artículo 6º Partida 11, para subvencionar a la Delegación Nacional de Sindicatos, para un campo de deportes, y 3º Facultar al Alcalde Don Melchor Contreras Sánchez-Pardo, para que en representación de la Corporación, firme la escritura formalizando el contrato de compraventa.

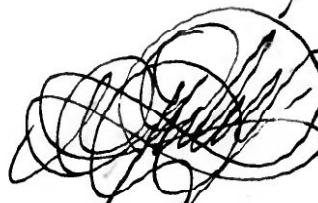
No habiendo más asunto de que tratar, siendo los treinta minutos del siguiente día, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extinguió la presidencia, que firmaron todos los reunidos, conmigo el secretario, de todo lo que certifico.



Carmelo Carrasco



F. Olmedo



*Alfonso Sánchez
Daniel Salas*

*Alfonso Sánchez
Daniel Salas*

Sesión extraordinaria del 3 de Noviembre 1945

Aristegui

- Q. Abelardo Coyleto
- Q. José M^o Ugena
- Q. Constantino González
- Q. Edelviro Díaz
- Q. Carmelo Cortés
- Q. Florencio Olmedo
- Q. Vicente Espinosa
- Q. Rafael Martínez
- Q. Rafael Serrano
- Q. Daniel Salas

En Tomelloso a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abelardo Coyleto Sánchez-Jáuregui, que declaró la Comisión Gestora, constituida en sesión anterior ésta. Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los demás señores concejales, sin justificación. Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Queda cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local, fechada veintidós de Octubre último, inserta en el Boletín Oficial del Estado número veinticinco del mismo mes, dando normas para efectuar una nueva clasificación general de Intervenciones y depositarios de Fondos de las Corporaciones Locales.

La Comisión Gestora, acordó: 1º llenar el anejo publicado con la Circular, con los datos existentes en este Ayuntamiento. - 2º Estimar que la Intervención debe ser clasificada en categoría segunda y la depositaría en cuarta categoría. - 3º Consignar en el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, las cuantías fijadas que figura en el del actual ejercicio para atender al pago de haberes y demás derechos económicos de los titulares de las expresadas dependencias. y 4º Fijar en sesenta mil pesos la cuantía de la fianza, para el desempeño del cargo de depositario, en el futuro, ya que la del actual, por derechos adquiridos, es de dieciocho mil doscientos sesenta y cinco pesos, setenta y cinco centavos.

Examinados dieciocho expedientes de fallecidos, contra los que no se ha formulado reclamación alguna, cuyas cuentas se elevan en total a la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, setenta y tres céntimos.

La Comisión Gestora, acordó declarar partida fallecida la suma expuesta, que abarca a los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia.

Queda cuenta de los expedientes sobre contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles de Pedro Domínguez, Concordia, General Urdiales y accesos de la Plaza de Toros y las de reforma de la Casa Consistorial.

La Comisión Gestora acordó: Primero. - Declarar valedor los actos de subastas celebrados. - Segundo. Adjudicar definitivamente las obras de pavimentación de la calle de Pedro Domínguez, en la cantidad de setenta y una mil cien pesetas a Dni. Antonio Morales Barba; las de la calle Concordia, en veinte y nueve mil seiscientas sesenta pesetas, setenta y ocho céntimos, a Dni. Tomás Antonio Gurá Molina; las de la calle del General Urdiales, en ochenta y cuatro mil pesetas, a Dni. Antonio Morales Barba; las de los accesos de la Plaza de Toros, en ciento cincuenta y seis mil ochocientas pesetas a Dni. Antonio Morales Barba y las de reforma de la Casa Consistorial en ciento sesenta y nueve mil pesetas, a Dni. Feliciano Fuentes Gómez, por constituir las proposiciones más ventajosas. - Tercero. Retirar a los demás licitadores las fiancas provisionales constituidas, para tomar parte en las subastas. - Cuarto. Requerir a los rematantes para que dentro del término de diez días, constituyan las fiancas definitivas en la cantidad y forma establecidas en los pliegos de condiciones y trámite. Encargar al Alcalde Dn. Melchor Esteban Gómez Pardo, para que en representación de la Corporación, firme las escrituras formalizando los contratos.

Queda lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesiones celebradas los días cinco y veintiseis de octubre último, por los que se declararon soldados útiles con prioridad de primera clase a los sujetos en número doscientos treinta y tres, del recuadro de mil cuatrocientos cuarenta y seis, Francisco Ortiz Ortiz, trescientos veinte, de mil cuatrocientos cuarenta y tres, Federico Rebato Becerra y doscientos dos, de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Santos Mulas Almudra.

La Comisión Gestora, acordó sancionar los acuerdos de referencia.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó impone el recargo del veinticinco por ciento, para atenciones municipales, sobre las cuotas del Exerto en la contribución industrial y Patente Nacional de Automóviles del año mil novecientos cuarenta y seis y del cincuenta por ciento en el impuesto del consumo doméstico de gas y electricidad para el mismo año.

- Q** *en continuación, y para dar cumplimiento a la Didea del Ministerio de la Gobernación, de reuniones de Mayo del año en curso.*

La Comisión Gestora, acordó facultar a la Alcaldía, para que con los Inspectorios Municipales, fije el promedio de reses de cada sacrificadas para el consumo familiar, durante el último quinquenio, teniendo en consideración la carencia de datos en relación con los dos primeros años del mismo.

- Q** *Petición del Sr. Jefe de la Guardia municipal.*

La Comisión Gestora, acordó abonar media jornada, con el carácter de servicio extraordinario, a los guardias que se designen, para vigilancia, durante los partidos del campeonato oficial de fútbol, que se celebren en esta Ciudad.

- Acto** *segundo y en virtud de su condición económica, se acordó nombrar Agente Representante del Ayuntamiento en la Capital, a don Máximo Castillo Carr, con un sueldo anual de mil quinientos pesos, consignadas en presupuesto, el que tendrá a su cargo lo siguiente:* 1º *Recoger de las oficinas que se hallen las descripciones de la Deuda Pública y que se emitan, a favor de este Ayuntamiento, procedentes del ochenta por ciento de inscripción pública, beneficiaria en otros conceptos, pudiendo asimismo, liquidar y cobrar sus intereses vencidos, como los que versan en lo sucedido en las Cajas de Depósito del Banco de España, Bancos particulares o de donde procedan.* - 2º *Recoger las carpetas o depósitos que tiene o tenga en lo sucesivo con las cajas de depósitos especiales, los que proceden de la tercera parte del ochenta por ciento de propios y administrativos, también, liquidar y cobrar sus intereses devengados o que posteriormente se devenguen.* - 3º *Liquidar y cobrar de las oficinas y dependencias del Estado o de esta provincia todas las cantidades que por cualquier*

concepto pertenezcan o corresponda o sea su propiedad del Ayuntamiento en la actualidad o en lo sucesivo. - 4º Gestiones, todo los asuntos que esté interesado el Ayuntamiento y formular aspecto a los mismos, reclamaciones y recursos, hasta llegar a su terminación y 5º Firmas en nombre y representación del Ayuntamiento, recibo de carta de fegos y cuantos documentos fueran convenientes o necesarios para la ejecución de lo prescrito en los mismos anteriores.

3º Yo habiendo mis asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente devuelto la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los miembros, conmigo el Secretario, de todo lo que certifico.

Sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1945

Asistentes

- ① Abelardo Gómez
- ② José M. Ugea
- ③ Cayetano González
- ④ Edelviro Ruiz
- ⑤ Carmelo Cortés
- ⑥ Florencio Olmedo
- ⑦ Vicente Espinosa

En Tomelloso a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Gutiérrez Gómez-García, que declaró la Comisión Gestora, constituida en sesión y abierta ésta.

Q. Rafael Martínez
Q. Rafael Serrano
Q. Alfonso Gómez

Asistió el Sr. Alcaldete.
No asistieron los demás señores Concejales, qui justificaron
de la lectura del acta de la sesión anterior que aprobada.

Orden del día

Examinados treinta y cuatro expedientes de fallidos contra los que se acusa de haber formulado reclamación alguna, cuyas cuentas se elevan en total a la cantidad de treinta mil sesenta y una pesetas, cuarenta y dos céntimos.

La Comisión Gestora, acordó declarar perdidas fallidas la suma expuesta, que adeudan los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia.

Queda lectura al acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión celebrada, el día veinte del actual mes, por el que se declara prófugo al mozo número trece del exemplar de mil novecientos cuarenta y seis, don Pedro Baos Gómez.

La Comisión Gestora, acordó ratificar el acuerdo.

Queda lectura de los acuerdos adoptados en sesión del Pleno, celebrada el día tres de noviembre último, relacionados con el nombramiento de Agente en la capital.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó ratificarlos en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia de los propietarios de las fincas que integran la calle de Ferrerol, solicitando se dé a la misma, el nombre de calle de las Estación, con el que es más conocida.

La Comisión Gestora, acordó acceder a lo solicitado.

Queda lectura a una instancia de don Ramón Espinosa González, solicitando en su nombre y en el de su madre y hermanos, el que, previa verificación sobre el terreno, se haga constar por medio de acta notarial, en que comparezca representante del Ayuntamiento y copropietarios de la finca, mediante con la adquirida para el campo de deportes en el Paseo de Circunvalación, el deslinde que se ha efectuado a fin de que el mismo logre pleno y definitivo estado jurídico.

La Comisión Gestora, acordó acceder a lo solicitado, y que el Alcalde, don Melchor Lautrero Gómez Cardo, en representación de la Corporación, comparezca en el acta notarial, previo el asesoramiento que contiene pertinente sobre el deslinde solicitado.

Se dio cuenta de una instancia firmada por don Antonio Mateo Galindo, solicitando la validez de la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Mayor y la devolución de la fianza definitiva, con consecuencia de la regulativa oficial de suministro de cemento para las obras de referencia.

Teniendo en consideración la petición formulada y el contenido del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha trece de junio del año en curso, por el que traslada, el del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de enero del mismo año, participando que subsiste la orden prohibitiva de facilitar cemento para tales obras.

La Comisión Gestora, acordó cesariamente el contrato y que se devuelva a don Antonio Mateo Galindo la fianza definitiva de veinte mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, constituida en la Caja municipal.

Examinado el proyecto adicional al de ampliación vertical de una nave del Hospital-Asilo, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de setenta y ocho mil seiscientas sesenta y seis pesetas, veinticuatro céntimos.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobarlo y ejecutar las obras con la máxima urgencia, por administración, teniendo en consideración el expediente sumario instruido para la obra primitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firmaron todos los miembros, con cargo el Secretario, de todo lo que certificar.

P. Martínez

J. Torrijos

D. M. D.

E. Ruiz

Carmelo Cortés

F. Olmedo

J. Jiménez

A. Martínez

J. Jiménez

Alfonso Gómez

M. Pérez

Sesión extraordinaria del 3 de Enero de 1946.

Asistentes

- Q. Abelardo Coletico
- Q. José M^o Ugeya
- Q. Constantino González
- Q. Edelviro Ruiz
- Q. Carmelo Cortés
- Q. Vicente Espinosa
- Q. Alfonso López
- Q. Rafael Martínez
- Q. Rafael Serrano
- Q. Daniel Polentini

En Tomelloso a tres de Enero de mil cuatrocientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con las anteriores y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D^r. Abelardo Sustento Gómez Pardo, que declaró la Comisión Gestora, constituida en sesión anterior ésta.

Asistió el Dr. Interventor.

No asistieron los demás señores concejales, sin justificación. Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Se dió lectura al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil cuatrocientos cuarenta y seis, de las ordenanzas para la elaboración de sus ingresos y de los documentos que han servido de base para su formulación, dentro los que en su caso se ha formulado reclamación alguna, dentro el plazo reglamentario de exposición al público y los ocho días siguientes.

Después de amplia discusión y por unanimidad.

La Comisión Gestora, acordó: Primero. - Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil cuatrocientos cuarenta y seis, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

Gastos

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Cantidades</u>
I	Obligaciones generales	379.238'34
II	Representación municipal	17.500'00
III	Policiía y Seguridad	156.676'65
IV	Policía Urbana y rural	89.487'60
V	Recaudación	61.918'10
VI	Personal y material de oficinas	198.167'80
VII	Salubridad e higiene	101.945'60
VIII	Beneficencia	67.297'90
IX	Asistencia Social	207.719'97

X	Instrucción Pública	130.846'00
XI	Obras públicas	188.402'80
XIII	Fomento de los intereses municipales	20.000'00
XV	Municipalidades	209.601'10
XVII	Organización forzosa del Municipio	121.182'54
XVIII	Impuestos	10.253'60
	Total	1.844.638'00

Ingresos

I	Derechas	141.924'00
II	Al provecho de impuestos de bienes municipales	1.500'00
V	Efectuados y extracreditarios	17.285'00
VII	Contribuciones especiales	25.000'00
VIII	Derechos y tasas	485.600'00
IX	Cuotas, recargos y participaciones estributarias y accionales.	695.100'00
X	Opposición municipal	479.329'00
XI	Multas	5.000'00
	Total	1.844.638'00

Segundo.- Aplicar las siguientes ordenanzas: Disposiciones generales, contribuciones especiales. Dello municipal. (cuenta por ciento de recargo sobre licencia de uso de armas de caza y pesca. Vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos. Licencias de obras. Apertura de establecimientos. Inspección de calderas y motores. Servicios de báscula y telémetros de peso y medida. Reconocimiento sanitario. Reconocimiento de reses de cordera sacrificadas en domicilios particulares.占据ación de vía pública, y puestos públicos. Matadero. Cementerio. Bandas municipales musicales. Expedición de cartillas de racimoamiento. Desagües en la vía pública. Ocupación del suelo y subsuelo. Instalaciones que rebasen la linea de fachada. Rodaje. Industrias ambulantes. Escaparates y letreros. Acuerdos y circuitos de recreo. Impuesto de cinco céntimos en libro de vinos y licores. Ilos y consumos. Recargo sobre la contribución industrial. Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad. Cuadro de vehículos. Cuadro de carnes. Pescados y mariscos. Arreajes de lujo. Compas fúnebres. Restauración. - Tercero. Prescindir de los siguientes ingresos, por los motivos que se expresan: Arbitrio sobre edificios sin edificar, por su adaptarse a las singularidades y características de esta ciudad y arbitrio sobre

acuerdo del valor de los fáneros y sobre trávesas en los especiales puentes, por no existir base de imponición.

N continuación

La Comisión Gestora, acordó nombrar auxiliares temporales, para los trabajos del Estadio de habitantes, con el jornal diario de ochenta pesetas, a don José Serrano Callejo, don Enrique Calero Peñuelas, don José Díaz Leguina Solpe, don Francisco Ruiz Callejo, don José Quesada, Heredia, don Salvador García García, don Alfonso Ortega Rodó, don Angel Xara Orias, don Eugenio Ortiz Lagrave y don Emilio Pérez Bermejo.

Alto habiendo sus asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas diez minutos, el Dr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los reunidos, conmigo el Secretario, de todo lo que certifica.

Sesión extraordinaria del 8 de Febrero de 1946

Opositores

- Q. Abelardo Cooperto
- Q. José M. Urgea
- Q. Cosme Antón González
- Q. Carmelo Cortés
- Q. Florencio Clmedo

En Tomelloso a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que se convocó en la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo

Q. Alfonso Gómez } la presidencia del Dr. Alcalde don Melchor Contento Gómez-
 Q. Rafael Martínez } Pardo, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y
 Q. Rafael Serrano alierta ésta

Q. Asistió el Dr. Interventor.

Q. No asistieron los demás señores Concejales, sin justificación.
 Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Orden del día

Se dio cuenta de los oficios de la Definición provincial de Tramitación y de una circular de la misma, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia primero del actual mes, relacionados con la plaza de Inspector Farmacéutico municipal, que fué adjudicada, mediante concurso, a don Angel Romero López y

La Comisión Gestora, por unanimidad acordó: 1º Declarar vacante la plaza de Inspector Farmacéutico municipal, para la que fué nombrado don Angel Romero López, por no haberse presentado de la misma el interesado dentro del plazo establecido y 2º Ofrecer se procrea, mediante concurso de méritos.

Dada lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesiones celebradas los días once de Enero último y primero del actual mes, por el que se declaró soldado siete, con granoja de primera clase, a los novos numeros ciento ochenta y dos de mil novecientos treinta y nueve, Angel Ro-
 villo Jimenez; ciento y siete de mil novecientos cuarenta y seis, Carlos
 González Ceróna y doscientos cuarenta y tres de mil novecientos cuarenta
 y seis, Laureano Yárra Sávarro.

La Comisión Gestora, acordó sanear lo acuerdo expresado.

Vistos los correspondientes comprobantes

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó reconocer los siguientes créditos, para retribuir con cargo al Capítulo I, artículo 4º, Partida Lluvia: a Rafael Stegrijo, setenta y ocho y cincuenta y cuatro pesetas, por efectos de ferretería; a don Antonio Vargas, setecientas veintena pesetas, cincuenta céntimos, por suministro de cocinas; a don Alberto Benades, trescientas seis pesetas, treinta céntimos y ciento dieciseis pesetas, cinco céntimos, por material para la Casa de Socorro; dos de don Antonio Real, de setenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos

y ciento doce pesetas, treinta céntimos, por material eléctrico; tres mil trescientos pesetas para la casa de vecindad, de veintimil pesetas, veinte céntimos, doce pesetas y tres céntimos, cincuenta céntimos, por trabajos de carpintería; una de mil trescientos veinticinco, de cuatrocientas veintiuna y una peseta, treinta y cinco céntimos, por material para la casa de Socorro; a don José María Green, seiscientas pesetas, por la limpieza de la Escuela de Río Tajo; a Vicente Vivas, veintiocho pesetas, setenta y cinco céntimos, por paja y a don Juan Ruiz, ciento doce pesetas, veinticinco céntimos, por paja.

Examinado el proyecto reformado del edificio de la calle Mayor de esta ciudad.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó:

Primero. Aprobar el proyecto, cuyo presupuesto, se eleva a ciento veintidós y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas, sesenta y tres céntimos. Segundo. Anunciar suerte subasta con excepción a las mejores condiciones que sirvieron de base a las celebradas y al proyecto reformado y Tercero. Nombrar al vecino de Alcalde don Edelviro Ruiz Casero para que forme parte de la mesa de la subasta.

He tratado los asuntos de que tratan y siendo las veintidós horas, el señor Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firmaron todos los reunidos, excepto el Secretario, de todo lo que certifico.

Puntado

Carmela Cortés

Ramón Gutiérrez

F. Jiménez

Morales Sosa

Ortega

Alonso

Sesión extraordinaria del 15 de Febrero de 1946

Asistentes

- ①. Abelardo Coletto
- ②. José M^o Ugeya
- ③. Constantino González
- ④. Edelmiro Ruiz
- ⑤. Carmelo Cortés
- ⑥. Vicente Espinosa
- ⑦. Rafael Martínez
- ⑧. Rafael Serrano
- ⑨. Daniel Valenzuela

En Tomelloso a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se compareció con la asistencia y formas legales, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Abelardo Coletto Gómez Pardo, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Reischó el Dr. Interventor.

No asistieron el Dr. Gómez, por enfermedad, y los demás sin justificación.

Alada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Examinado el presupuesto adicional, por segunda revisión de precios y construcción de un grupo escolar, al de viviendas protegidas, que se eleva a la cantidad de una veintena treinta y cinco mil, trescientos sesenta y seis pesos, veintena y un centavo.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó:

Primer. Aprobar el proyecto y presupuesto de referencia. Segundo. Elevar instancia al Instituto Nacional de la Vivienda, en súplica de autorización para ampliar el importe del préstamo en la cantidad de seiscientas once mil ciento veinte y cinco pesetas, seis céntimos y del anticipo por el veintaytoro ciento del presupuesto total protegido, que importe, hercienfas veintisiete mil, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, seis céntimos. - Tercero. Ajustar la aportación inicial del diez por ciento en la cantidad de veintiuno y dos mil doscientas treinta y nueve pesetas, dos céntimos y Quarto.

Solicitar se exima del trámite de subasta la adjudicación de las obras, que, como prórroga de contrato serán realizadas por el adjudicatario del grupo de viviendas, bajo las mismas condiciones facilitativas y económicas contempladas.

Examinada una instancia, firmada por don Isidoro Marques de la, en favor de los teatros Principales y Servantes, de esta ciudad, solicitando

13

se concierte en veinti y seis mil pesetas anuales, el impuesto de consumo
más de lujo sobre los espectáculos que se celebran en los expresados teatros.

La Comisión Gestora, acordó: 1º Prestar la propo-
sición. 2º Trasladar a la Comisión Permanente, para resolver quanto se re-
lacione con conciertos del impuesto de referencia y 3º Que el pago de los mis-
mos, se realice por los contribuyentes, por cuotas vecindos, durante los días
universales al cinco del siguiente mes.

Vista una instrucción de dona Elisa Pérez Cañav, solicitando se le dé de baja en
el pago del impuesto de esos y consumos sobre las teladas que expende en
su establecimiento de lencería en la calle de Teruel.

Enviando en consideración que hasta el día de la fecha, la in-
teresada, que tiene concertado el pago del impuesto, ha desempeñado be-
neficios en su establecimiento, de acuerdo con la comprobación realizada.

La Comisión Gestora, acordó no acceder a lo soli-
citado durante el año en curso.

Se dió lectura a una instrucción firmada por vecinos de la calle de Peña-
do, solicitando se instale una lámpara para el alumbrado público de la
misma, en la fachada de la casa número cuatro.

La Comisión Gestora, acordó acceder a lo solicitado
Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó enajenar las obras
depositadas en el depósito municipal, al que mayor cantidad ofrecea su-
perior a ocho mil pesetas, el día veinticuatro del actual mes, señalándose
por escrito, de once horas treinta minutos a doce horas, de su acuerdo, a la Co-
misión municipal, que se constituiría en el expresado Matadero.

No habiendo suscrito acuerdos de que tratar, y siendo las veintiuna horas
veinti minutos, el Dr. Presidente levantó la sesión de la que se extinguió la presencia
de que firmase todos los miembros, excepto el Secretario, de todo lo que certificó.

Hartink

Carmelo Cortés

Francisco Hartink

Martínez

Eduardo

Alonso

José

Sesión extraordinaria del 31 de Marzo de 1946.

En Tomelloso a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, los señores don José María Alguer Ramiés, don Constantino Gutiérrez Pelayo, don Edelmiro Ruiz Casero, don Carmelo Cortés Cepero, don Francisco Jiménez Cañas, don Vicente Espinosa Benítez, don Joaquín Gómez Ocaña, don Rafael Martínez Varcio, don Rafael Serrano Seny y don David Palentín Gómez, bajo la presidencia del Alcalde don Abelardo Gómez-Pardo.

No asistieron, sin justificación, don Angel Morales Rosado y don Juan José Villena Gara.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada. De orden del Sr. Presidente, se dio lectura al decreto de la Presidencia del Gobierno, de quince del actual mes, que regula la elección de Procuradores en Cortes representantes de los municipios.

De conformidad con su articulado, se procedió a la elección de Procuradores en Cortes, digo del comisionario que en representación de la Corporación Municipal, tome parte en la que se celebraría en la capital de la provincia, el día veinticinco del presente mes de Abril, para la designación del Procurador en Cortes.

Celebrada la elección de referencia, secretamente y por papelete, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, igual al de señores reunidos, once. Obtuvieron votos: don Abelardo Gómez-Pardo, uno; don José María Alguer Ramiés, uno y don Carmelo Cortés Cepero, uno.

Integrando de hecho la Corporación municipal, tiene miembros y habiendo obtenido don Abelardo Gómez-Pardo, uno de votos, y, por tanto, mayoría absoluta de los reunidos.

La Comisión Gestora, acordó proclamar comisionario para que tome parte en la elección de Procurador en Cortes a don Abelardo Gómez-Pardo.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diez horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que

se ostendió la presente acta, que firmaron los señores, comunicando el Vereador, de todo lo que certificó.

Sesión extraordinaria del 2 de Abril de 1946.

Asistentes

- Q. Abelardo Cortés
- Q. José M. Ugena
- Q. Constantino González
- Q. Edelviro Díaz
- Q. Carmelo Cortés
- Q. Florencio Olmedo
- Q. Vicente Espinosa
- Q. Alfonso Gómez
- Q. Rafael Martínez
- Q. Rafael Serrano
- Q. Cayetano Valenzuela

En Tomelloso a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Abelardo Cortés Gómez - Pardo que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los señores Morales y Villena, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Queda cuenta de una factura de don Luis Almudena Benítez, de ciento sesenta y seis pesos, cuarenta céntimos, por material para la Casa de Socorro, suministrado durante el año mil novecientos cuarenta y cinco.

La Comisión Gestora, acordó aprobarla y que se

haga efectiva con cargo a Créditos reconocidos, Capítulo I Artículo 4º.

Examinadas las cuentas del patrimonio municipal y de liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyos resúmenes constan siguientes:

Cuenta del patrimonio

Importe el activo.....	1.530.433'97
" el pasivo.....	566.971'17
Liquidado a favor.....	963.462'80

Cuentas del presupuesto

Superávit del presupuesto refundido.....	263.037'10
Exceso de los ingresos realizados sobre los presupuestados....	139.661'09
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	348.298'01
Suman.....	750.996'20
Créditos del presupuesto de ingresos no realizados...	240.642'99
Diferencia: Superávit	510.353'21

La Comisión Gestora. acordó prestarles su aprobación.

Nada dictura a un oficio del Colegio Oficial de Aparejadores, por el que da cuenta de los profesionales que figuraron colegiados.

La Comisión Gestora, acordó nombrar Aparejador

de las obras de reforma de la Casa Consistorial a don Fernando Romeo.

A continuación

La Comisión Gestora, acordó fijar en nueve pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas.

Se dio cuenta del expediente sobre pavimentación con adoquines sobre cimiento de arena de la calle Mayor.

La Comisión Gestora, acordó: 1º Declarar válido

el acto de subasta celebrado. 2º Adjudicar definitivamente el contrato, en la cantidad de ciento setenta y siete mil, ochocientas treinta y siete pesetas, ochenta y un céntimos, a don Antonio Mata Galindo, firmante de la proposición más ventajosa. 3º Devolver a los demás licitadores los resguardos de depósito provisional. 4º Requerir al demandante para que dentro del término de diez días, constituya la fianza definitiva en la cantidad y forma establecidas en el pliego de condiciones y 5º Facultar al Alcalde don Abelardo Gómez-Pardo, para que, en representación de la Corporación, firme la escritura formalizando el contrato.

Queda lectura a una proposición y pliego de condiciones formulados por la ~~Comisión Gestora~~ ⁸⁵ para el arrendamiento de la Plaza de Toros.

La Comisión Gestora, acordó celebrar convocatoria para adjudicar, en arrendamiento, la Plaza de Toros, con sujeción al pliego de condiciones propuesto; concediéndole el plazo de diez días, para la presentación de proposiciones, teniendo en consideración la urgencia del arrendamiento.

No habiendo mas reunión de que tratar, y siendo las veintiuna horas, diez minutos, el Dr. Presidente levantó la Sesión, de la que se extrajo la presente acta, que firmaron todos los reunidos, conmigo el Secretario, de todo lo que certifico.

Sesión extraordinaria del 25 de Abril de 1946

Asistieron

- ①. Abelardo Cortés
- ②. Constantino González
- ③. Edelviro Ruíz
- ④. Carmelo Cortés
- ⑤. Florencio Olmedo
- ⑥. Vicente Espinosa
- ⑦. Rafael Serrano
- ⑧. Daniel Valderrama
- ⑨. Rafael Martínez

En Tomelloso a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis siendo las veintiuna horas, quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Abelardo Cortés Gómez. Pardo, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Asistió el Dr. Interventor.

Otro asistieron los demás señores, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del dia

Examinado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, formulado en cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha setenta de marzo ultimó y que contiene las siguientes:

Presupuesto de ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Partida</u>	<u>Cantidad</u>
VIII	3	2	Quinientos 4.000 ptas.
IX	2	2	Se disminuye en 1.000 ptas.
IX	2	3	Nuevos 1.000 ptas.
X	1	3	Se disminuye en 30.000 ptas.
X	9	U	Se aumenta en 34.000 ptas.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó:

- 1º Aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis con las modificaciones propuestas, cuyo resumen de ingresos y gastos, resulta del mismo de un millón, ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientas treinta y ocho pesetas. 2º Aprobar también definitivamente las ordenanzas para la exacción de sus ingresos, con la creación de la del Recargo municipal sobre contribución de utilidades; ampliación de la del sello municipal sobre licencias de armas, caza y pesca y las modificaciones en las de Recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad y Arbitrio sobre pescados y mariscos finos y 3º Elevar instancia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, en virtud de autorización para proceder de las exacciones Recargo del pie por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras y Arbitrio sobre trávesas en espectáculos públicos, por su inexistencia en el término municipal, y Arbitrio sobre solares sin edificar y Arbitrio sobre el valor de los terrenos, por no adaptarse a las condiciones peculiares del municipio, ya que, por su carácter eminentemente agrícola, estén la mayoría de los mismos afectos a la explotación.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó premiar al Dr. Inspector de Presupuestos Especiales, por sus servicios de liquidación, para el año del

Despacho de ellos y convencos del vino empleado en la elaboración de alcoholes, con el uno y medio por ciento sobre la recaudación anual sobre un millón de pesetas; con el uno, cincuenta por ciento sobre el exceso de la recaudación, hasta un millón quinientos mil pesetas y con el uno veinticinco por ciento, sobre el exceso de un millón, quinientos mil pesetas; percibiendo un mínimo de seis mil pesetas anuales, cualquiera que sea la recaudación efectuada.

Visita una instrucción de don Octavio Espinosa Serna, Juez municipal sustituto, solicitando se le abone la gratificación por cosa-habituación, desde el primero del año en curso.

La Comisión Gestora, acordó acceder a lo solicitado.

⑨ petición de los interesados

La Comisión Gestora, acordó nombrar Oficiales temporales de la Delegación Local de Hacienda, con el haber diario de diez pesos, veinte céntimos, a don Eugenio Serna y don José Serna Palacio y con el mismo haber, para la confección del Fondo de habitantes a don Alfredo Ortega Roldán.

Al haber hecho sus acuerdos de que tratar, y siendo las veintidós horas treinta minutos, el Dr. Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firmaron todos los reunidos, conmigo el Secretario, de todo lo que constó.

Sesión extraordinaria del 31 de Mayo de 1946.

Aristegui

- ①. Abelardo Castejón
- ②. José M^o Ugeya
- ③. Estanislao González
- ④. Edelmiro Díaz
- ⑤. Carmelo Cortés
- ⑥. Florencio Olmedo
- ⑦. Vicente Espinosa
- ⑧. Rafael Martínez
- ⑨. Rafael Serrano
- ⑩. Cayetano Valenzuela

En Tomelloso a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintitrés horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó en la antelación y formas iguales, los señores que al margen se expresan. En la presidencia del Dr. Gómez, don Alfonso Gómez Gómez Gómez-García, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Asistió el Dr. Gómez-García.

No asistieron los demás señores, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Oración del día

Se dio lectura a la copia del escrito, que han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, varios industriales de esta Ciudad, en solicitud de que se construya un ramal ferroviario, desde Tomelloso a Socuellamos.

El Dr. Presidente manifestó, que dada la gran trascendencia, que para los intereses locales tiene la construcción del ramal de ferrocarril expresado y en consideración los ofrecimientos que en el escrito se hacen y los que ha recibido de los propietarios de los terrenos que ocuparía el repetidor ferrocarril y los de vehículos de tracción de vapor, propuesta se adoptase el acuerdo de ofrecer los terrenos y el transporte de materiales gratuitos.

En su virtud,

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó ceder gratuitamente, los terrenos necesarios, para la construcción del ramal de ferrocarril de esta ciudad a Socuellamos y facilitar el transporte de materiales con vehículos de tracción de vapor, también con carácter gratuito.

De haberselo avisado asunto de que trató, y siendo las veintitrés horas, veinticinco minutos, el Dr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los reunidos, conmigo el Presidente, de todo lo que certifico.

Purificación

J. Gómez-García

1

E. Ruiz
Carmelo Cortés
F. Domínguez
J. Moreno
A. Martínez
J. Pérez
J. Jiménez
J. Valverde

Sesión extraordinaria del 2 de Agosto de 1946

Asistentes

- ①. Abelardo Gómez
- ②. José M^o Ugeña
- ③. Constantino González
- ④. Edelviro Ruiz
- ⑤. Carmelo Cortés
- ⑥. Rafael Martínez
- ⑦. Rafael Serrano
- ⑧. Gabriel Valenzuela

En Tomelloso a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, viendo las veintitrés horas, cincuenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Abelardo Gómez Gómez - Pardo, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Asistió el Sr. Interventor.

No asistieron los demás señores, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Examinados los proyectos adicionales de las obras de pavimentación de las calles de Concordia y Pedro Romero, que importan, respectivamente, treinta mil pesetas cincuenta y dos pesetas, veinte y nueve céntimos y los mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, setenta y un céntimos.

La Comisión Gestora, acordó aprobarlos.

Examinados cuatro expedientes de fallidos, contra los que se ha formulado reclamación alguna, cuyas cuentas se elevan en total a la cantidad de tres mil setecientas nueve pesetas, dieciocho céntimos.

La Comisión Gestora, acordó declarar partidas fallidas la suma copula, que adeudan los contribuyentes comprendidos en los expedientes de referencia.

Dada lectura del expediente sobre suplemento de crédito con cargo al superavit del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el que figura el siguiente aumento de cotización:

<u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Pesetas</u>
3	30	4	Socorro y conducción de detenidos.....	2.000
3	33	3	Gastos de la Guardia Civil.....	2.000
2	3	3	Gastos de representación del Ayuntamiento....	6.000
3	3	27	Uniformes para Guardias y Oficianas.....	3.000
4	3	3	Uniformado público.....	5.000
5	3	9	Personal temporero de arbitrios.....	1.500
6	3	43	Gastos de calefacción.....	6.000
6	3	44	Mobiliario del Ayuntamiento.....	50.000
6	2	30	Material para el servicio de obras.....	1.500
8	2	3	Material quirúrgico para el Hospital-Casilo..	6.000
8	5	3	Socorros a pobres.....	10.000
9	7	4	Para completar la tercera paga extraordinaria a los empleados	3.000
9	7	5	Mejoras locales de F.E.C. y de los G.O.G.S.....	6.000
10	1	1	Lecales para nuevas Escuelas.....	2.500
10	1	4	Casa-habitación de nuevos maestros.....	5.000
10	1	6	Material de nuevas escuelas.....	67.000
10	6	6	Uniformes de la Banda de Música.....	6.000
11	1	1	Reparaciones en edificios.....	200.000
11	3	2	Reparaciones en vías públicas.....	25.000
<u>Total</u>				<u>407.500</u>

La Comisión Gestora, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen la mayoría absoluta, acordó aprobarlo.

Se dio cuenta de seis facturas de don Emilio Peinado Salinas, importantes ciento cuatro pesetas, veintiún céntimos, por efectos de comercio, suministrados durante el año mil novecientos cuarenta y cinco y

La Comisión Gestora, acordó aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo a créditos reconocidos, Capítulo I Artículo 4º.

Dada lectura a los Oficios del Excmo. Pte. Gobernador civil de la provincia, ordenando la provisión en propiedad de todas las plazas vacantes de funcionarios subalternos.

La Comisión Gestora, acordó convocar concursos-exámen, con suficiencia a los preceptos de la Orden de 30 de Octubre de 1939 y cumplimentarias y distribuidas en los grados que se expresan, para proveer en propiedad, las siguientes plazas: Caballeros Utilitarios. - Not. de Guardia, con dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales y los de vigilantes recaudadores de ar-

bimbo con los mil setecientos cincuenta pesetas. Ex-cautivos. - Guardia Civil -
Liga, con los mil setecientos cincuenta pesetas; Guardia nocturno, con los mil se-
cientos veintiocho pesetas y Vigilante recaudador, con los mil setecientos cincuen-
ta pesetas. Ex-cautivos. - Guardia, con los mil setecientos cincuenta pesetas. Ofici-
ciales de salud. - Guardia, con los mil setecientos cincuenta pesetas; dos de Perus-
de obras con los mil seiscientos veintiocho pesetas y Vigilante recaudador de arbitrios,
con los mil setecientos cincuenta pesetas. Libre. - Barbero del Hospital, con seis-
cientas pesetas.

Se dio cuenta de un oficio de la Delegación de Industria de la provincia, por el que
interesa se informe sobre la propuesta de elevación de tarifas de suministro de
energía eléctrica por las Centrales Eléctricas estatales C.E.A. de las que adjunta
esta copia.

La Comisión Gestora, acordó informar en su oportuna la elevación de tarifas propuesta, teniendo en consideración la cantidad
de las actuales y la crítica situación que se atraviesa.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó sanacionar el acuerdo
adoptado por la Comisión Parqueante, en su sesión del día diecisiete de Mayo
último, por el que se declaró estériles para todo servicio con prioridad de
primera clase, a los euros veintiún ciento ochenta y seis, de mil novecientos
treinta y seis, veintisiete céntimos; ciento ochenta y dos, de mil novecientos
setenta y nueve, Ángel Morillo Jiménez y dos cientos treinta y dos de mil euros
ciento cuarenta y tres, Miguel Morales Ramón.

Dada cuenta del expediente sobre arrendamiento de la Plaza de Fieras.

La Comisión Gestora, acordó adjudicar a don Eduardo
Marques Tela, en arrendamiento, la Plaza de Fieras, por el precio de siete mil
pesetas y con estricta sujeción a las demás condiciones del pliego que sirvió
de base en el concurso celebrado.

Examinado el proyecto de ampliación de obra, relacionado con las de referencia
de la Casa Consistorial, cuya presupuesto se eleva a la cantidad de treinta y una
mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas, diez céntimos.

La Comisión Gestora, acordó aprobarlo.

En continuación

La Comisión Gestora, acordó: 1º Nombrar auxiliares
temporales, con el valor de un veinte pesetas diarias, a don Luis Jaramillo Díaz,

con efectos desde el dia veintitres de Julio ultimo; a don Emilio Pérez Ponceps, desde el treinta del mismo mes y a don Manuel Mayo Gómez a partir del veinticuatro del mes en curso y a hacer efectivo el mencionado haber, por sus servicios, también como auxiliar temporal, desde el trece al veinticuatro de Julio, a don Antonio Vadiello.

Se dio lectura de dos oficios del año. Sr. Delegado de Hacienda, por el que se notifica ha sido aprobado el proyecto de modificaciones en el presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, con la rectificación de siguiente dato: por cartillas y hojas de abastecimiento con un ingreso de mil pesos y aumentar la expresada cantidad en el ingreso calculado al artículo sobre carreajes de lugo.

La Comisión Gestora, acordó quedar extinguida y aceptar la rectificación propuesta.

Esto minucioso mas acuerdos de que habrá y siendo la una hora, treinta minutos del siguiente dia, el Sr. Presidente devuélve la sesión, de la que se extendió la presente acta, que firmaron todos los reunidos, excepto el Secretario, de todo lo que certificó.

Sesión extraordinaria del 3 de Septiembre de 1946.

Asistieron
 Q. Abelardo Coyleto
 Q. José M. Ugeña
 Q. Constantino Gozálvez
 Q. Edelviro Ruiz

En fauclero a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas, veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, primera convocatoria, a la que se convocó con las anteriores y formas legales, los señores que

D. Carmelo Cortés
 D. Florencio Olmedo
 D. Vicente Espinosa
 D. Rafael Martínez
 D. Mayiel Valerio

al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Esteban Espejo Bañez - Gardo, que declara la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Hizo el Dr. Interpelar.

No asistieron los demás señores Concejales, sin perjudicarla. Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Nada lectura al programa de festejos organizado por la Comisión de Cultura, con motivo de la Feria y fiestas del año en curso.

La Comisión Gestora, acordó aprobarlo.

Sequidamente

La Comisión Gestora, acordó subvencionar con diez mil pesetas, a la Junta Local de Protección al Necesitado, para atender a los gastos que ha sostenido la última campaña.

Se dió lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, por el que participa su inconveniente en que se adjudiquen las obras de construcción del grupo escolar a la misma constructora que lleva a cabo las de las viviendas de este grupo, ya que los precios estuvieron cercados con los de la última revisión de precios aprobada.

En su virtud

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó adjudicar las obras de construcción del grupo escolar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas veintidós mil trescientas cuatro pesetas, nueve céntimos, al contratista del de las viviendas protegidas, don Joaquín- es de la Torre Rodríguez y familia, al Ilmo. Sr. don Esteban Espejo Bañez - Gardo, para que, representando a la Corporación, asista al acto de otorgamiento y firme las escrituras de adjudicación de las obras del grupo escolar de referencia y la de ampliación de beneficios concedidos e hipoteca correspondiente como consecuencia del presupuesto adicionado por acuerdo, revisión de precios y construcción del repetido grupo escolar, que asciende a la cifra total de ochocientas veintidós mil trescientas once pesetas, cuatro céntimos.

Nada cuenta de una certificación de obras realizadas en el grupo de viviendas protegidas que asciende a ochenta y dos mil doscientas treinta y nueve pesetas dos céntimos, cuya cantidad, procede sea certificada de la siguiente ma-

ura: ochenta mil veinticinco diez pesetas, por honorarios de Arquitecto; veintiuna pesetas, treinta y cinco céntimos, derechos obsequioales y treinta y dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, sesenta y siete céntimos, al contratista.

La Comisión Gestora, acordó hacer efectivas las cantidades de referencia, con cargo a la aportación municipal del díes por ciento.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó aprobar el ingreso de treinta y cinco mil veinticinco siete pesetas, realizado por el contratista del grupo de viviendas protegidas, Don Francisco Díaz Rodríguez, por importe de contadores de agua y luz, para las expresadas viviendas, que se había abusado con cargo a los fondos municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las trece horas, cincuenta y cinco minutos, el Dr. Presidente levantó la sesión, de la que se extidió la presente acta, que firmaron todos los vecinos, con excepción del Secretario, de todo lo que certifico.

Puntualmente
F. Diaz Rodriguez

E. Ruiz

Cortés Gómez

F. Olmedo

P. Martínez L. Valverde

M. M. M.

J. M. M.

Sesión extraordinaria del 28 de Octubre de 1.946

Asistentes

①. Abelardo Cortijo

②. José M. Ugeva

En Tenuello a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta

y seis, siendo las veinti tres horas, cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para ele-

Q. Constantino Serráez
 Q. Edelmiro Díaz
 Q. Carmelo Cortés
 Q. Vicente Espinosa
 Q. Rafael Martínez
 Q. Gayel Valentín
Q. Rafael Serrano

en la sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Alvaro Gutiérrez Pardo, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Asistió el Dr. Interventor.

No asistieron los demás señores, sin justificación.

Dada la naturaleza del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Orden del día

Sesión del Dr. Alcalde, se trajo constancia que en el pasado año, por demorar la fecha, no hubo postores en la subasta para adjudicación de las basuras depositadas en el vertedero; pidiendo efectuarla en el año en curso con la máxima urgencia.

En su virtud

La Comisión Gestora, acordó celebrar subasta, por el sistema de pujas a la llave, el dia primero de Noviembre próximo, a las doce horas, para adjudicar las basuras de referencia al mejor postor.

También a propuesta del señor Alcalde

La Comisión Gestora, acordó adjudicar, en anualidad, por el sistema de pujas a la llave, en subasta, que se celebraría el dia primero de noviembre próximo, a las once horas, el fermeo, propiedad del Municipio, en el sitio Zanja del Chato, del término municipal, por tres años y precio anual de sescientos kilos de clara, en especie, para la alimentación de los numerosos de propiedades municipales.

Seguidamente

La Comisión Gestora, acordó imponer el recargo de veinticinco por ciento sobre las cuentas del Tesoro de la contribución industrial, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete.

Examinados los expedientes inscritos a instancia de los cuadros del recubrimiento de mil novecientos cuarenta y siete, mil novecientos setenta y dos, mil novecientos veinte, doscientos diez y doscientos trece, llamados, respectivamente, Fermín Galindo Serna, Cipriano Lata López, Fermín Gómez López y Fermín Pérez Pastor.

La Comisión Gestora, acordó declararlos soldados útiles para todo servicio, con prima de primera clase.

En petición de los interesados.

La Comisión Gestora, acordó: Primero. Nombrar Vigilante

Te recordad por arbitrios, viernes, con el haber anual de los mil setecientos cincuenta pesetas, a don Alejandro Carretero Galera. Vengado. Y dos libras auxiliares temporeros con jornal diario de migue pesetas a don Antonio Padillo Grauado, con efectos desde el diecisiete del actual y a don Vicente Moraleda Chacón, con efecto desde el diez del enero y a dona Cañida Castellanos, para la limpieza con cuatro pesetas, diez centavos y efectos desde el uno de Julio ultimo y ferente. Pagan al Oficial auxiliar temporero don Luis Farero Diaz, a razón de migue pesetas diarias, del quince al veintidós de Julio del año en curso, ambos inclusive.

Oculta lectura a una propuesta del Sr. Alcalde, sobre mejoras económicas para el personal municipal.

La Comisión Gestora, por unanimidad, prestando su conformidad a la propuesta acordó: 1º Adoptar la siguiente plantilla del personal municipal, para que figure en el presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete:

<u>Funcionarios</u>	<u>Cargo</u>	<u>Pesetas Haber anual</u>
Uno	Secretario	18.200
Uno	Interventor de fondos	15.400
Uno	Depositario de fondos	10.500
Uno	Administrador de Arbitrios	7.500
Uno	Oficial Mayor de Secretaría	7.500
Uno	Oficial primero	6.750
Dos	Oficiales segundos a	6.000
Tres	Oficiales terceros a	5.500
Cuatro	Auxiliares primeros a	5.000
Dos	Auxiliares segundos a	4.500
Uno	Director de la Banda de Música	9.000
Uno	Subdirector de la Banda de Música	2.340
Uno	Caparejador	4.600
Uno	Ecuyólogo	2.000
Uno	Alguacil Mayor	4.380
Dos	Alguaciles ordenanzas a	4.000
Uno	Cooperje Casa Consistorial	3.600
Dos	Botones a	2.000
Uno	Cooperje del Matadero	3.600
Uno	Cooperje del Cementerio	3.600

Uyo	Coyserje de la Casa de Socorro	2.160
Uyo	Inspecto del Alumbrado	3.600
Uyo	Encargado limpieza del Mercado	3.600
Uyo	Encargado evacuatorios del Mercado	2.000
Uyo	Voz Pública y limpieza del Mercado	3.600
Uyo	Encargado del reloj público	600
Uyo	Barbero del Hospital-Asilo	720
Uyo	Capataz de Obras	4.500
Oyco	Lecches de obras, a	3.600
Eres	Bomberos, a	3.600
Occe	Vigilantes Recaudadores de Orbiticos a	4.000
Uyo	Jefe de la Guardia municipal	5.500
Eres	Subjefes de la Guardia municipal	5.000
Eres	Guardias primeros, a	4.500
Veintiocho	Guardias segundos, a	4.000
Uyo	Guardia nocturno	3.600
Cuatro	Guardas de paseos, a	3.600

2º Hacerles efectivas todas las quinquenios reconocidos, teniendo como base los nuevos sueldos, que se les asignan. 3º Abonar a todo el personal comprendido en la anterior plantilla una paga mensual extraordinaria anualmente el día en que por la Corporación se acuerde. 4º Conceder las pagas extraordinarias al personal sanitario, que se harán efectivas directamente por el Ayuntamiento en las fechas que fije la Corporación, el que cesará de percibirlas cuando por la superioridad se cumplan sus haberes y 5º Conceder a todo el personal la cuarta paga extraordinaria del año en curso, que se abonará en la Pascua de Navidad.

Se dio cuenta a un telegrama de la Administración de Propiedades de la gobernación, por el que participa y figurará en el señalamiento de ciento veintidós cuarenta y siete, el cumplido para la prevención del paro duro, pero debiendo ratificarse el acuerdo de implantación del mismo y comunicado al Ministerio de Trabajo.

En su virtud, dando cumplimiento y a los efectos del artículo septuagésimo del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y tres y artículo 5º de la orden del mismo Ministerio de veintidós de Julio del expresado año.

La Comisión Gestora, acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del falso abono sobre las cuotas de las contribuciones urbanas, viciales e hidráulicas, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y que se notificara el acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

No habiendo más acuerdo de que tratar, y siendo la una hora, veintiuna en punto del siguiente día, el Dr. Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firmaron todos los miembros asistiendo el Secretario de que consta.

Abelardo Ecija
José M. Ugeña
Constantino González
Edelviro Ruiz
Carmelo Cortés
Francisco J. Gómez
Daniel Valentín
Juan José Villena

Sesión extraordinaria del 35 de Noviembre de 1946

Asistencia

- | | |
|-------------------------|---|
| Q. Abelardo Ecija | } |
| Q. José M. Ugeña | |
| Q. Constantino González | |
| Q. Edelviro Ruiz | |
| Q. Carmelo Cortés | |
| Q. Francisco J. Gómez | |
| Q. Rafael Martínez | |
| Q. Rafael Serrano | |
| Q. Daniel Valentín | |

En punto a las once de la noche de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que se convocó con la antelación y formas legales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Abelardo Ecija Gómez, que declaró la Comisión Gestora constituida en sesión y abierta ésta.

Rindió el Dr. Interventor.

No asistieron los demás señores, sin justificación.

